



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**TESIS**

**GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA  
REINVINDICACION DE LOS DERECHOS DE LA  
MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Autor:**

**Bach. Rafael Guivar Presbitero**

**ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4384-9843>**

**Asesor:**

**Dra. Reyes Reyes Carla Angélica**

**ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7333-383X>**

**Línea de investigación:**

**Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2023**

## HOJA DE APROBACIÓN DE JURADO

### TESIS

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REINVINDICACION  
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE  
2022

Asesor (a): Dra. Reyes Reyes Carla Angélica  
Nombre Completo Firma

Presidente (a): Dr. García Yovera Abraham José  
Nombre completo Firma

Secretario (a): Dr. Villanueva Calderón Juan Amilcar  
Nombre Completo Firma

Vocal (a): Mg. Silva Gonzales Liset Sugeily  
Nombre Completo Firma



### **Declaración jurada de originalidad**

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de **Administración** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro(amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

#### **GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE 2022**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	FIRMA
RAFAEL GUIVAR PRESBITERO	16580293	

Pimentel, 13 de marzo de 2023

## **Dedicatoria**

Este trabajo se lo dedico a mi esposa María y a mis hijos: Jasmhy, Mary y Rafael, por estar siempre pendientes de la culminación de mis estudios profesionales.

El Autor.

## **Agradecimiento**

A mi consultor Dr. Juan Pedro Soplapuco Montalvo y a todos mis docentes de la especialidad de administración pública.

El Autor.

## Resumen

**Objetivo:** Determinar en qué medida la gestión de políticas públicas permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque, 2022. **Métodos:** el presente estudio tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo descriptivo, prospectivo, transversal. La población estuvo conformada 121 profesionales de los Centros de Emergencia mujer (CEM) de la Región Lambayeque. La fuente de obtención de los datos fue a través de un cuestionario de 15 preguntas distribuidas en 6 dimensiones: políticas públicas, legislación nacional, igualdad de género, defensa y promoción, compromiso, reconocimiento. Se usó el programa SPSS para el procesamiento de los datos. **Resultados:** la mayoría de los profesionales entrevistados (60.3%) fueron varones. El 42.1% fueron psicólogos, el 39.7% abogados y el 13.2% trabajadoras sociales. El 57.9% son de CEM Chiclayo, 28.9% a los CEM de la provincia de Lambayeque y el 13.2% a los CEM de Ferreñafe. Se encontró un alto nivel de acuerdo (56%) con la gestión de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer. En los niveles de percepción según dimensiones: *dimensión eficacia de las políticas públicas* tienen un nivel alto, *dimensión eficacia de políticas públicas* nivel alto, *Igualdad de género* nivel medio, *dimensión eficacia de la defensa y promoción* nivel alto, *dimensión prioridad al tema de violencia* nivel alto, *dimensión reconocimiento* nivel medio. **Conclusión:** Se concluye que existe un alto nivel de percepción de los trabajadores del CEM de la gestión de política públicas para reivindicación de los derechos de la mujer.

**Palabras claves:** nivel de percepción, CEM, eficacia, reivindicación

## **Abstrac**

**Objective:** To determine to what extent the management of public policies allows to claim the rights of women in the Lambayeque Region, 2022. **Methods:** the present study had a quantitative approach, non-experimental design, descriptive, prospective, cross-sectional type. The population was made up of 121 professionals from the Women's Emergency Centers (CEM) of the Lambayeque Region. The source of obtaining the data was through a questionnaire of 15 questions distributed in 6 dimensions: public policies, national legislation, gender equality, defense and promotion, commitment, recognition. The SPSS program was used for data processing. **Results:** most of the professionals interviewed (60.3%) were male. 42.1% were psychologists, 39.7% lawyers and 13.2% social workers. 57.9% are from CEM Chiclayo, 28.9% from CEMs in the province of Lambayeque and 13.2% from CEMs in Ferreñafe. There is a high level of agreement (56%) with the management of public policies for the claim of women's rights. In the levels of perception according to dimensions: the efficacy dimension of public policies have a high level, the efficacy dimension of public policies high level, Gender Equality medium level, the efficiency dimension of defense and promotion high level, priority dimension to the issue of violence level high, medium level recognition dimension. **Conclusion:** It is concluded that there is a high level of perception of CEM workers of public policy management to claim women's rights.

**Keywords:** level of perception, CEM, efficacy, claim

## Índice

Aprobación del jurado .....	¡Error! Marcador no definido.
Declaración jurada de originalidad .....	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Abstrac.....	vii
Índice .....	viii
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras.....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	11
1. 1. Realidad problemática .....	11
1. 2. Antecedentes de estudio.....	13
1. 3. Teorías relacionadas al tema .....	17
1. 4. Formulación del Problema .....	24
1. 5. Justificación de la investigación .....	24
1. 6. Hipótesis.....	25
1. 7. Objetivos.....	26
II. MATERIAL Y MÉTODOS .....	27
2. 1. Tipo y diseño de investigación .....	27
2. 2. Población y muestra .....	27
2. 3. Operacionalización .....	28
2. 4. Técnicas e instrumentos de recolección.....	28
2. 5. Procedimiento de análisis de datos.....	29
2. 6. Aspectos éticos.....	29
2. 7. Criterios de rigor científico .....	30
III. RESULTADOS.....	31
3.1. Tablas y figuras .....	31
3.2. Discusión de resultados .....	37
3.3. Propuesta .....	39
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS .....	49
ANEXOS.....	54



## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de la variable independiente .....	28
<b>Tabla 2.</b> Operacionalización de la variable dependiente .....	28
<b>Tabla 3.</b> Características de los trabajadores de los CEM de la Región Lambayeque, 2022 .....	31
<b>Tabla 4.</b> Matriz de datos de percepción por preguntas o ítems en trabajadores de los CEM de la Región Lambayeque, 2022 .....	32
<b>Tabla 5.</b> Detalle de gastos de personal del área estratégica 1 .....	41
<b>Tabla 6.</b> Detalle de gastos de bienes y servicios del área estratégica 1 .....	41
<b>Tabla 7.</b> Detalle de gastos de personal del área estratégica 2.....	42
<b>Tabla 8.</b> Detalle de gastos de bienes y servicios del área estratégica 2 .....	43
<b>Tabla 9.</b> Detalle de gastos de personal del Área estratégica 3 .....	43
<b>Tabla 10.</b> Detalle de gastos de bienes y servicios del Área estratégica 3 .....	44
<b>Tabla 11.</b> Detalle de gastos de personal del Área estratégica 4 .....	44
<b>Tabla 12.</b> Detalle de gastos de bienes y servicios del Área estratégica 4 .....	45
<b>Tabla 13.</b> Cuadro resumen gastos de personal .....	45
<b>Tabla 14.</b> Cuadro resumen de bienes y servicios .....	46

## Índice de figuras

Figura 1. Matriz de datos de percepción por dimensiones en trabajadores de los CEM de las provincias de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque, 2018 .....	33
Figura 2. Niveles de percepción de la eficacia de las políticas públicas a favor de los derechos de la mujer .....	34
Figura 3. Niveles de percepción de la legislación nacional actual a favor de la defensa de los derechos de la mujer .....	34
Figura 4. Niveles de percepción de la gestión de políticas públicas a favor de la igualdad de género .....	35
Figura 5. Niveles de percepción de la eficacia de las políticas públicas en la defensa y promoción de los derechos de la mujer en el Perú .....	35
Figura 6. Niveles de percepción de las políticas públicas de prioridad al tema de violencia contra la mujer .....	36
Figura 7. Niveles de percepción de las políticas públicas contra la violencia de la mujer ayudan a reconocer como sujetas políticas. ....	36

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1. 1. Realidad problemática**

#### **Contexto internacional**

Es importante resaltar a través de la historia aspectos trascendentales que la mujer no podía hacer hace 100 años aproximadamente como: votar en elecciones, libertad de vestimenta, vocación policial, abortar con protección legal, divorciarse, gestionar sus propiedades en el matrimonio y ejercer el derecho en la planificación. En 1945, de los 51 estados de la ONU, solo 30 permitieron que las mujeres obtengan el derecho de voto, al igual que se les facultó el ocupar un cargo público, al igual que los hombres (ONU, 2018).

Al redactarse la Carta Magna, quedó establecido que los derechos del hombre y la mujer son iguales, se dejó evidencia que ningún documento había afirmado esta igualdad, asimismo quedó claro la no discriminación por el sexo, pues esto sirvió de inicio para la exigibilidad de los derechos de la mujer, porque todo fue proceso lleno de implicancias problemáticas para la conquista de sus derechos. Los derechos de la mujer han sido reconocidos más tempranamente de acuerdo con la historia en el mundo occidental, conociendo que las políticas públicas son más de inclusivas, donde la mujer ejerce una función pública más preponderante que en los países que conforman Latinoamérica. Se hace relevancia que en el mundo occidental influyó el avance científico y tecnológico, el reconocimiento del ser humano producto de la revolución industrial y francesa (ONU-Mujeres, 2021).

En el contexto internacional y nacional es una exigencia y constante preocupación el reducir las brechas generacionales de igualdad, ante ello se crea la necesidad de poder implementar la Ley en todas las esferas del Estado y poner en marcha la ejecución de políticas referidas a la igualdad de género, conlleva a la exigencia de investigar teniendo como base la comunicación y la articulación intersectorial y la retroalimentación durante la implementación de la Ley en mención (ONU Mujeres, 2022).

### **Contexto nacional**

En el estado de derecho se necesita igualdad en todas sus dimensiones entre hombre y mujer. En este sentido la creación de políticas públicas con las respectivas estrategias y estructura de pensamiento conllevan necesariamente a poner fin a la violencia de género. En nuestro país tenemos la **Ley N° 26260** (creada el 24-12-1973) “Ley que protege a la familia contra la violencia” la cual se orienta a poner en marcha los acuerdos internacionales para tener medidas importantes de prevención y sancionar los actos punitivos a la ley (D.S. N° 008 -2019-MIMP).

En el Perú, el Estado recogiendo las recomendaciones internacionales sobre los derechos de la mujer, se ha sumado la implementación con voluntad política ya que los indicadores de violencia están en todos los niveles donde a cada grupo se debe atender con todas sus estrategias adecuadas para el logro eficaz de la política pública. Estas políticas proveen un accionar enfocado en la prevención y atención resaltando la violencia sexual y familiar, tomando en consideración el enfoque generacional en su real dimensión de contexto social (Contreras et al., 2021).

### **Contexto local**

Según una encuesta demográfica y de salud familiar mencionan que la violencia verbal y/o psicológica, es la más frecuente y complejo de controlar en la mujer, que el 2019 se ha reducido en 29.2 % con relación al 2009 y la violencia física se redujo en 8.7%. Con la dación de la **Ley N° 30364** en el 2015, en la Región Lambayeque en 2019, los índices de violencia en la mujer disminuyeron en un 30.9% a comparación del año 2009 y el porcentaje de féminas que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia intrafamiliar disminuyó en un 19.2 % (ENDES, 2021). Durante los últimos años se ha avanzado en la ejecución de políticas mediante leyes a favor de la mujer, con tendencia a optimizar la aplicación de la normatividad.

En el 2017, el MIMP inauguró los CEM en diferentes comisarías de la Región Lambayeque, para la atención oportuna a las víctimas. Teniendo en cuenta que en cada proceso de ejecución de una ley hay dificultades y obliga a

ir superándolos en un proceso de retroalimentación sistémica. La trascendencia de esta investigación está en el estudio de salvaguardar la integridad psicológica, social y física de la mujer (PNUMA, 2018).

## **1. 2. Antecedentes de estudio**

### **Nivel internacional**

Forero-Bustamante (2019) realizó un estudio de caso tipo histórico-sociológico, intrínseco y descriptivo en Colombia titulado “*Ante las violencias contra universitarias: acción colectiva, estudiantil y feminista*” para describir el papel del colectivo estudiantil feminista en la adecuación de estrategias que permita eliminar la violencia contra la mujer, buscando el cambio social y político por medio de los estudios superiores.

En Ecuador Lucas (2022) en sus estudio de tipo revisión bibliográfica titulado “*Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación*” menciona que estas en Guayaquil presentan deficiencias, incumplimientos y falta de atención de los organismos responsables, proponiendo como alternativas: la aplicación estricta de las políticas, articulación del Sistema y sus programas, mejor presupuesto, incremento del trabajo preventivo y la iniciativa para plantear soluciones concretas desde las autoridades de turno.

Mederos-Machado et al., 2019 realizó una revisión “*Políticas públicas frente a la educación intercultural, de género y contra la violencia*” mediante revisión documental y la consulta al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial donde analizan diferentes posiciones en base a cómo lograr una cultura de paz, mejorar la convivencia pacífica, reducir la violencia de género y análisis de políticas públicas. Concluyendo que se tiene que incentivar el enfoque no prejuiciosa e inclusiva de progreso en las políticas.

Vera (2020) en su artículo “*Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas en Ecuador*”, caracterizó la violencia de género y políticas públicas, mediante un estudio descriptivo y método tipo análisis documental. Como resultados resalta la incidencia de normativas y programas elaborados

en la Presidencia, Asamblea Nacional y ministerios. Propone el trabajo conjunto de los sectores sociales y organismos gubernamentales para su implementación y prevención la violencia en la sociedad ecuatoriana.

En Chile Pérez & Jiménez (2020) en su artículo "*Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile*" analizaron casos de violencia conyugal en los Tribunales de Familia con observación directa del participante. Llegando a la conclusión que la etnografía permite conocer la acción del estado lo cual permitió tener una mejor comprensión de los obstáculos desde la justicia a favor de la mujer.

En Costa Rica License et al. (2020) en su artículo "*La igualdad de género en las políticas públicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*" mediante una metodología naturalista en donde se estudia 16 documentos de políticas públicas, se comparan unas con otras y bajo la señal de cumplir las metas exigidas por ONU, para comprobar el desempeño del ODS-5 "Igualdad de género", donde solo una de las doce políticas investigadas cumple con el 100 %. Concluyendo se ha logrado dar pasos importantes, pero aún mucho camino por recorrer.

En Argentina Voria (2019) escribió los dilemas y paradojas a los que se enfrenta una política pública dirigida a mujeres del programa "*Ellas Hacen*" de los años 2013-2018. Se necesita un liderazgo del estado para prevención de casos de violencia, implementando y haciendo cumplir la normativa. Concluye que en América Latina estas políticas no garantizan la eliminación de la violencia y que en la pandemia los casos se han incrementado.

### **Antecedentes nacionales**

Pavletich (2017) realizó un "*análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) o con énfasis en la dimensión de orientación sexual*", mediante análisis documental del PLANIG, entrevistas líderes sociales y a los gestores. El análisis inicia con la descripción del contexto y su importancia, luego presenta las mejoras planteadas a las políticas con fundamento teórico, en seguida la descripción de los tres ejes de investigación mencionados. Se obtuvo como resultado una propuesta de plan de

fortalecimiento para el PLANIG.

Minchán (2018) investigó *“las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio”* menciona que el Perú forma parte de tratados internacionales que previenen la violencia como la convención anti discriminación y la convención interamericana, que establecen el compromiso de asegurar una vida sin violencia. El **MIMP** estableció un Plan Nacional y un Programa Nacional contra la violencia.

Ramis (2018) en su tesis *“Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de una Universidad de Lima – 2017”*, con el objetivo de determinar la relación que existe entre estas dos variables mediante un estudio descriptivo correlacional cuantitativo, recolectando los datos mediante cuestionario. Encontrando que el 72,7% de los encuestados perciben como inadecuada la gestión del Estado en educación, formación y cultura. Se observó un grado de correlación significativa respecto a las dos variables en estudio.

Velásquez (2018) en su estudio *“Las Políticas Públicas que desarrolla el MIMP en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del Callao (2014)”* siendo un estudio descriptivo, cualitativo con diseño fenomenológico. Se realizó entrevistas, encuestas, fuentes documentales, marco normativo nacional. Encontraron que las del MIMP tienen un nivel deficiente de percepción, porque no se cumple de manera eficaz las políticas para eliminar la violencia contra la mujer.

Chávez & Cuenca, (2021) en su investigación *“Eficacia del cumplimiento de funciones del MIMP determinadas en el artículo 45 de la ley 30364 en el periodo 2019-2020”*, el estudio fue descriptivo, dogmático hermenéutico, aplicando el análisis documental. Se analizó cada una de las funciones, medidas implementadas y el cumplimiento de funciones del MIMP, encontrando que, desde 2019 al 2020, no se ha mostrado progresos de proyectos referente a violencia en el contexto de la COVID 19.

### ***Antecedentes locales***

Pacherre (2018) realizó un estudio descriptivo retrospectivo titulado “*Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017*”, analizando que tiene implementarse en todo el territorio nacional, articulando el gobierno nacional, regional local y las instituciones competentes que protegen a la mujer de todo tipo de violencia, demostrándose la eficacia de la gestión en dicha comisión.

Ibarra & Menacho (2020) en su tesis cualitativa fenomenológica titulada “*las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*” aplicando como instrumento guía de entrevista. Encontraron que las políticas no son eficaces contra la violencia debido a factores como la falta de aplicación, deficiencia de personal capacitado, afectando al tratamiento y el seguimiento que se les da a las víctimas de violencia.

Garro (2021) realizó un estudio descriptivo correlacional titulado “*Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial Corporativa especializada en contra de la mujer, La Libertad 2019 - 2020*” mediante la aplicación de encuesta a 25 funcionarios públicos. Encontrando que el 44%, 40% y 16% perciben la gestión de políticas en un nivel alto medio y bajo respectivamente. Además, el 48%, 32% y 20% estiman que la violencia familiar en nivel alto, medio y bajo respectivamente. Concluyendo que existe una relación significativa alta entre las dos variables en estudio (Rho de Spearman = 0.934).

Peña (2021) realizó un estudio descriptivo explicativo titulado “*Enfoque de género como política pública para reducir los índices de violencia familiar, Tumbes 2020*” planteó la necesidad de políticas públicas transversales de enfoque de género, defensa, atención y recuperación de las víctimas, llegando a la conclusión que el enfoque de género favorece a la reducción de violencia, porque permite ejercer niveles de prevención, forjando una nación más igualitaria.

Ferro et, at. (2022) en su estudio descriptivo “*Implementación de*



*políticas públicas de género en la violencia contra la mujer*” mediante el análisis documental de artículos científicos. Concluyendo que las políticas públicas son un proceso complejo por lo cual se necesita un modelo integral que incluya factores políticos, culturales, económicos y de salud con el compromiso de todos los actores y participantes.

### **1. 3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Gestión de Políticas Públicas**

Ivancevich et al., define la gestión como proceso comprendido por lo más sujetos con fin de coordinar las actividades laborales de distintas personas en pro de los resultados de alta calidad, *Gestión como proceso*, compara determinas tareas y actividades de trabajo que los gestores desarrollan a fin de lograr distintos objetivos empresariales; *Gestión como disciplina*, la gestión resulta ser una asignatura con varios principios, acepciones y teorías. *Gestión como carrera*, entendido a los sujetos que quieren tener una carrera como gestores, deberán de estudiar la disciplina de gestión a fin de trasladar al mundo práctico el proceso de gestión (Martins, 2022).

Peter Druker, sostiene que la gestión pública actualmente se encuentra en un constante proceso evolutivo, proponiendo a su vez tres prácticas: la mejora continua del diseño, del servicio, del producto, etc; aprender a partir del mismo invento a explotar los conocimientos y a aplicar el conocimiento a fin de desarrollar un producto tras otro sin perder la esencia del invento inicial. Toda organización ha de aprender a partir del mismo invento a valorar sus conocimientos. Aplicar el conocimiento y desarrollo de un producto tras otro a partir del mismo invento. Toda organización debe innovar con personal calificado y bien informado (Carrascosa, 2019).

Valencia señaló que “la gestión pública está orientada a tener personal calificado para atender la problemática ciudadana, asimismo estar preparada para afrontar y resolver los problemas complejos que presenta la comunidad, en ese orden coordinar con las organizaciones para integrarse como una unidad para la integración de la sociedad” (Andía, 2020). Moyado, menciona que “la gestión pública debe estar orientada a la atención de los usuarios con un enfoque transversal, partiendo del marco programático

institucional y la atención del servicio dando prioridad a la ciudadanía” Cepeda & Cifuentes, 2019). ONU Mujeres (2022) señaló que “la gestión pública está vinculada a la eficiencia y eficacia a toda la organización municipal, donde el propósito que sigue es el uso de un óptimo, la eficaz y eficiente uso de los elementos institucionales, el contar con la logística de los gobiernos locales para bienes de comunidad”.

Mokate, argumenta que “el éxito de la eficacia en la gestión de pública se basa en el alcance de las metas propuestas”. Recordar que la eficacia está dada en tanto la organización cumpla con el propósito con el cual es su misión principal, en el plazo previsto y con la calidad requerida por la organización” (Pacherre, 2016).

#### **1.3.1.1. Políticas Públicas**

SEGEPLAN (2015) en su informe “Introducción a políticas públicas, define la *política* como el poder en sí, las *políticas* como las soluciones en particular, como el tratar los problemas públicos sectorizados y las *políticas públicas* están orientas a los objetivos estratégicos y a la toma de decisiones para solucionar la problemática, donde la ciudadanía en un momento histórico cree conveniente pone en práctica”. Tamayo, propone que “las políticas públicas como objetivos, disposiciones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar problemas que aquejan al ciudadano y al gobierno”.

Aguilar-Villanueva, nos indica que la “política pública resulta ser la suma de distintos factores: a) diseño del accionar colectivo institucional, b) curso efectivo de toma de acción c) roles desempeñados en la acción colectiva”. Las políticas públicas son declarativas porque en la vida cotidiana su aplicación es negativa, tanto en la parte social, laboral, administrativa, política, económica, etc. (Navarro & Oddone, 2022). Merlo, sostiene que “todas las personas involucradas en los problemas determinan las estrategias o logística, maneras de solucionar, teniendo en cuenta que no siempre se tiene el fundamento eficaz para solucionar los problemas”(como se cita en Varela, 2015).

#### **1.3.1.2. Legislación nacional**

***Normativa jurídica, jurisprudencia y políticas públicas del Estado Peruano***

En el presente acápite, se considera la realidad jurídica y política del estado peruano, los documentos internacionales se encuentran revalidados por nuestro país en el contexto de la ONU. Es preciso mencionar además que tenemos a los siguientes:

- ✓ El protocolo facultativo y pacto internacional de derechos políticos y civiles, vigente desde 28/07/1978.
- ✓ Pacto internacional de derechos sociales, culturales y económicos en vigencia desde el 28/07/1978.
- ✓ La convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en vigencia desde 13/10/1982.
- ✓ Protocolo facultativo referido a la extinción de formas discriminatorias contra la mujer, en vigencia desde el 09/07/2001.
- ✓ La convención de la lucha contra las mujeres en el contexto educativo, vigente desde 19/03/1967.
- ✓ Convenio N°100, 111 y 156 referido a la remuneración entre la mano de obra femenina y masculina, discriminación de ocupación y empleo, igualdad en oportunidades y trato a trabajadores con responsabilidad familiar, en vigencia desde 1961, 1971 y 1987 respectivamente.
- ✓ La convención sobre los derechos políticos de la mujer, en vigencia desde el 25/09/1975.
- ✓ Convención sobre los derechos del niño, relacionado a la venta, prostitución infantil y uso en la pornografía.
- ✓ En referencia al sistema de la OEA, encontramos los siguientes precedentes vinculantes:
  - La Convención Americana sobre derechos humanos, vigente desde el 20/07/1978
  - Protocolo de San Salvador, vigente desde el 16/11/1999
  - Convención interamericana y de Belém do Pará sobre los derechos políticos de la mujer, vigente desde el 1956 y 1996.

La determinante documentaria de raigambre internacional suscrita y vinculada en nuestro país resulta de gran relevancia pues forman parte del derecho nacional, llegando a adquirir el valor de norma constitucional.<sup>1</sup>

Pasando al análisis normativo peruano, en el presente trabajo encontramos que es propio dar inicio con la Carta Magna de nuestro país, que considera al Estado como el defensor de la dignidad del ciudadano y lo reconoce como “concebido” categoría de privilegiado ante la ley. Es de gran relevancia el art. N°04 que reconoce como instituciones al matrimonio y la familia donde se debe enfocar la protección y promoción. Por otro lado, en el Código Civil Peruano se encuentra el Libro de Familia lo enmarcado a la protección estatal y en el Código Penal Peruano del 1991, en el artículo N°2 de la Constitución del Perú, reconoce a todos los sujetos el derecho a la vida desde la concepción y el artículo N°4 las garantías de la familia y las conductas típicas que irían en contra del Cuerpo, salud y Vida.

En la actualidad, deberá de tomarse con optimismo sustentado, el hecho que la sociedad peruana se encuentra a tiempo de redireccionar y enmendar el actuar social, es propio que se busque dejar preestablecida la solución inmediata que se impulsa por el movimiento provida y Profamilia, donde la participación ciudadana, a través de a que se centra la defensa objetiva en derecho naturales, como la protección institucional, esto sin cambiar la moral y buenas prácticas.

### **1.3.1.3. Igualdad de género**

La sociedad ha asignado a cada persona diversas responsabilidades, roles, realización personal y social de acorde al género, en determinación a la construcción del “rol de género”, construyendo con ello grandes distinciones entre ambos géneros, verbo y gracia en la parte agrícola, en igual trabajo el hombre gana más, escasa participación en organizaciones sociales.

El enfoque generacional resulta ser un modo de observar la realidad fortaleciendo los valores y las actividades realizadas por ambos (hombres y mujeres) en sociedad. Es una herramienta política y metodológicas que busca la construcción de relaciones entre el sexo equitativo y justo, a su vez reconoce de otras desigualdades de origen social, orientación sexual, edad, etc. (Circulo Nacional Base Guatemala, 2019)

El enfoque de género no existe cuando la mujer es responsable de los roles de todos los niveles, para que exista tiene que involucrarse tanto a la

mujer como al hombre en todo sus roles y responsabilidades. OEA (2018), menciona que el enfoque de género debe contar con “estrategias orientadas a superar los problemas de género que presentan la sociedad en todas sus dimensiones sociales, especialmente las acciones discriminatorias contra la mujer y a la protección de sus derechos” de modo que el estado al incorporar el enfoque de género, estaría considerando la diferenciación de roles y responsabilidades entre hombre y mujer en las diversas realidades culturales. El estado está llamado a analizar y evaluar en qué medidas se cumple la legislación vigente con los derechos de la mujer” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

Encontramos la convención para el exterminio de toda forma de discriminación CEDAW de 1979, la cual constituye el marco jurídico que se encuentra sintetizado en los derechos de interés tanto: Civil, económico, social, y político que deberán ser garantizados para las mujeres. Nuestro país llegó a aprobar la suscripción mediante **R.L N° 23432 (1982)**, siendo con esto que se compromete a combatir desigualdades existentes entre mujeres y hombres (OPS, 2019).

#### **1.3.1.4. Defensa y promoción**

En el Perú, cuando ocurre algún hecho de violencia se trata de difundir por los medios de comunicación a fin de manifestar dicha condición. Ante ello el estado ha adoptado medios que buscan potenciar la respuesta de la administración de justicia y política, donde:

- ✓ Aprobación de la Ley N° 30364.
- ✓ Guía de Procedimientos para intervención de la PNP según la Ley N° 30364.
- ✓ La aprobación del Plan Nacional contra la violencia de género 2016 - 2021.
- ✓ La designación de sedes del Ministerio Público especializadas en el área penal.
- ✓ Establecimiento del “Enfoque de género”, como política ejecutante por el poder judicial.
- ✓ Plan Nacional a magistrados, durante el periodo 2016.

### **1.3.1.5. Compromiso**

#### **Estrategias para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas**

Niño-Patiño (2022) analizó y agrupó las políticas para la equidad de género en los sucesivos aspectos:

##### ***Política de acción afirmativa o medidas compensatorias***

Las acciones positivas son mecanismos compensatorios orientados a la corrección de la desventaja inicial de las mujeres que busca garantizar la igualdad en trato y acceso, siendo las acciones de carácter positivo, a su vez los programas de alfabetización direccionado a las mujeres, por el sistema de cuotas participan aquellas mujeres para la candidatura electoral, etc.

##### ***Política de igualdad entre hombre y mujer***

El enfoque de género, buscan la eliminación de desigualdad que impediría a la mujer participar: Cultura, economía, política, para la obtención de igualdad de oportunidades. Por ejemplo, en la actualidad nuestro país cuenta con una política de igualdad de género (2012 – 2017), esto no significa que todos los casos son de igualdad real, pues tendría que observarse el contexto histórico-cultural. Donde la igualdad real se dará siempre y cuando existan las condiciones previas que garanticen ello. Para enseñar políticas formadoras de igualdad de oportunidades entre ambos géneros resulta importante entender la diferencia entre igualdad y equidad.

##### ***La transversalización del enfoque de género***

Este enfoque tiene por objetivo que en base a esta perspectiva: diseño, monitoreo, evaluación de políticas y programas ante todas las esferas, se crea con el propósito de corregir políticas carentes de involucramiento. La planificación es una herramienta crucial para una eficaz y eficiente gestión debido a que las diversas políticas no cuentan con premisas y principios del enfoque transversal como lo son los derechos humanos en el enfoque intercultural y protección medioambiental, etc. Con la carencia de sostenibilidad resultando así la ineficiente e ineficaz implicancia de las políticas de gestión pública (Instituto de ciencias HEGEL, 2020).

### **1.3.1.6. Reconocimiento**

#### ***Derecho a nivel internacional***

Las mujeres han cobrado reconocimiento como sujetos de derecho hasta hace unas décadas, hablamos de sociedades con iguales derechos. Esto se ha llevado a cabo mediante diversas dificultades y actos discriminatorios relacionados a situaciones de exclusión que se agudiza en un mundo interconectado.

Existe una contradicción entre los ideales abstractos y la realidad, esto ha generado el surgimiento de actores sociales reivindicantes en todo el mundo como sujetos titulares de derechos ante una situación excluyente.

Los movimientos que defienden a la mujer han cumplido un rol destacable en la viabilización de la discriminación ante los derechos humanos, logrando identificar diferentes enfoques que servirán de guía y reflexión posterior a la acción para tener sociedades más igualitarias.

Se encuentran instituidos en:

- ✓ La Declaración universal de los DDHH, Art. 21.
- ✓ La declaración y plataforma de acción de Beijing 1995 (China) Párrafo 13.
- ✓ Convención de la Mujer 20-11-1952, en vigencia el 07/07/1954
- ✓ La Declaración de Viena.
- ✓ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 25.
- ✓ La Convención sobre el exterminio en las formas discriminatorias entre las mujeres, creada por la OEA, filial en Nueva York el 18/12/1979.
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 23, San Juan de Costa Rica 1969.

#### ***Derecho a nivel nacional***

En el Perú con la aprobación de la Ley N° 28983 en el 2007, menciona que el estado peruano es el responsable de crear, difundir, ejecutar e impulsar las políticas estatales que buscan erradicar la discriminación y violencia. En nivel de legislación, el Perú mediante la comisión de la mujer elabora distintos dictámenes y propuestas que tienen por fin la creación de una sociedad justa, menos violenta y con iguales derechos, que busca fortalecer vínculos familiares como núcleo de valores e integridad.

Se encuentran instituidos en:

- ✓ Constitución Política del Perú (1993), Inciso 17 del artículo 2, artículo 31 y 191.
- ✓ La Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 (1997), ar. 104 y 116 modificado mediante Leyes N° 27387 (2000) y N° 27764 (2002).
- ✓ La ley de igualdad de oportunidades (2007).
- ✓ Ley de los derechos de participación y control ciudadano (2005)
- ✓ Ley de participación en los partidos políticos (2003), Art. 26, modificado mediante ley N° 28581 (2005).
- ✓ Ley N° 27683 de elecciones regionales art. 12.
- ✓ La Ley N° 26864 (1997), de elecciones municipales modificado por la Ley N° 27734 (2002).
- ✓ JNE 2009 y 2010, mediante las que se estableció el número de regidores en el consejo municipal.
- ✓ Plan de oportunidades (igualdad) 2006 – 2010, DS N°009-2005, MIMDES.
- ✓ Cuarta disposición final y transitoria de derecho peruano.
- ✓ DS N° 027-2007-PCM.
- ✓ La ley N° 30364; proceso especial para la trata de denuncias por actos de violencia 24-11-2015-PCM.
- ✓ Plan nacional contra la violencia de género 2016 al 2021.
- ✓ Conformación de la comisión de justicia de género.
- ✓ Plan nacional de capacitación a jueces, temas de violencia de género.

#### **1. 4. Formulación del Problema**

¿La gestión de políticas públicas permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque, 2022?

#### **1. 5. Justificación de la investigación**

Partimos de tres componentes:

##### **A. Importancia de la investigación**

El Perú forma parte de tratados internacionales que erradicar la violencia en la mujer, que establecen la obligación de garantizar una vida sin violencia. El MIP estableció el Plan Nacional 2009-2015 y el Programa Nacional (Minchán, 2018).



Existen estudios que reportan que las políticas públicas ejecutadas en el estado son ineficaces para erradicar la violencia debido a diferentes factores como implementación, falta de personal capacitado, tratamientos sin éxito y seguimiento (Ibarra, 2020). Así mismo este trabajo permitirá presentar las experiencias y recopilaciones de datos del personal de los CEM, al encontrar deficiencias.

Conociéndose que en relación a la gestión de políticas públicas existen diferencias entre los trabajadores del CEM de distintas provincias, se ejecuta el presente estudio con la finalidad de contribuir con la obtención de datos actualizados y reales, además incentivar la ejecución de nuevas estudios que contribuyan al conocimiento de la problemática y favorecer a las autoridades pertinentes para la aplicación de las técnicas idóneas para erradicar este tipo de violencia e indirectamente disminuir los altos costos sociales y económicos.

#### **B. Viabilidad**

El presente estudio es de carácter viable, se cuenta además con un marco teórico que fundamenta la investigación, locales de focalización como los CEM y autoridades que facilitan el acceso y el tratamiento de la problemática presentada con respecto a los derechos de la mujer.

#### **C. Limitaciones de la investigación**

La investigación está centrada en la dirección de las políticas públicas específicamente su aplicabilidad dentro de los CEM que funciona en los puestos policiales tanto en Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, no siendo accesible su aplicabilidad a los demás distritos de las provincias.

#### **D. Comunicación de resultados**

Se hará llegar el resultado de la investigación al MIMP y a cada CEM del Departamento de Lambayeque.

### **1. 6. Hipótesis**

La gestión de políticas públicas si permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque, 2022.

## **1. 7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Determinar en qué medida la gestión de políticas públicas permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque 2022

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

Analizar las dimensiones más relacionadas a la gestión de políticas públicas en el personal profesional en los CEM de la Región Lambayeque.

Determinar las falencias en la reivindicación de los derechos de la mujer en los CEM en la Región Lambayeque.

Elaborar una propuesta de un programa de políticas públicas para reivindicar las falencias en los CEM de la Región Lambayeque

## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2. 1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo de investigación descriptivo, prospectivo, transversal.

*Prospectivo*, los datos fueron recolectados de las unidades de estudio, posee control del sesgo de medición.

*Transversal*, porque la unidad de estudio fue medida en una sola ocasión, sin seguimiento, se trata de muestras independientes.

### 2. 2. Población y muestra

La población y muestra estuvo conformada 121 profesionales de las áreas de atención básica y atención especializada que laboran en los CEM de la Región Lambayeque específicamente en los distritos de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, en el periodo de junio a julio 2022.

#### ***Criterios de inclusión***

Los criterios de inclusión fueron; trabajadores de ambos sexos, que se encontraban laborando en el área de atención especializada (consejería psicológica, asesoría legal, servicio social y oficina de prevención y capacitación).

#### ***Criterios de exclusión***

Se tomó como criterio de exclusión a los trabajadores que no llenaron correctamente las encuestas o con respuestas contradictorias, no consintieron participar del estudio, no estuvieron presentes el día de la entrevista.

### 2. 3. Operacionalización

**Tabla 1.** Operacionalización de la variable independiente

<b>Variab</b> les	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
<b>Variable independiente: Gestión de políticas públicas</b>	Según Tamayo “conjunto de objetivos, disposiciones y prácticas del Estado para corregir los problemas en momento determinado”	Políticas públicas	Eficacia de las políticas	p1, p2
		Legislación nacional	Legislación de los derechos la mujer	p3, p4
		Igualdad de género	Las políticas que favorecen la igualdad de género.	p5, p6, p7, p8

**Tabla 2.** Operacionalización de la variable dependiente

<b>Variab</b> les	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
<b>Variable dependiente: Reivindicación de los Derechos de la Mujer</b>	Según Niño-Patiño (2022) “Los derechos de la mujer hacen referencia a los que se conceden a las mujeres y niñas en diferentes sociedades del mundo”	Defensa y promoción	Eficacia de la defensa y promoción	p9, p10
		Compromiso	Violencia contra la mujer	p11, p12
		Reconocimiento	Reconocimiento de la mujer como sujetas políticas.	p13, p14, p15

### 2. 4. Técnicas e instrumentos de recolección

Luego de la autorización institucional se fijó la fecha para la ejecución de las encuestas a los colaboradores del estudio. La encuesta aplicada a los trabajadores profesionales de los CEM, las cuales dependiendo de los puntajes arrojados se pudo establecer la percepción de los encuestados sobre la eficacia de las políticas públicas.

La encuesta cuenta con 15 preguntas distribuidas en 6 dimensiones: políticas públicas, legislación nacional, igualdad de género, defensa y promoción, compromiso, reconocimiento, con una duración de 15'. Organizados por tres momentos, el primero fue el consentimiento informado

y los objetivos, el segundo detalla las características sociodemográficas como sexo, edad, profesión y cargo en la institución; el tercero consistió en determinar los conocimientos sobre la eficacia de políticas públicas.

La encuesta consta de 6 indicadores: políticas públicas, correspondiendo a las preguntas N° 1 y 2; legislación nacional, perteneciendo a las preguntas N° 3 y 4; igualdad de género, con las preguntas N° 5, 6, 7 y 8; defensa y promoción, referidos a las preguntas N° 9 y 10; compromiso, referidos a las preguntas N° 11 y 12; reconocimiento, referidos a las preguntas N° 13, 14 y 15. Los trabajadores marcaron sus respuestas mediante cinco categorías en escala Liker; (1) totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) ni acuerdo ni desacuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo. De acuerdo al puntaje obtenido, se clasificó en niveles: de 10 a 29 puntos nivel bajo, 30 a 39 puntos nivel medio y 40 a 50 puntos nivel alto.

## **2. 5. Procedimiento de análisis de datos**

Los datos conseguidos se codificaron e incorporaron en una base de datos de Excel y para procesarlos mediante el programa SPSS. Los resultados se presentan en Tablas y las cifras porcentuales y absolutas, permitirá la proyección los datos mediante gráficos con la leyenda respectiva.

## **2. 6. Aspectos éticos**

Este trabajo se plante lo siguiente:

- Que, el sujeto y la institución a investigar dicha problemática sean informados previamente.
- Otorgue su libre consentimiento a participar y/o a no participar el trabajador.
- Autorización a los representantes de los CEM de las tres provincias en estudio.
- El sujeto y la institución para participar en esta investigación deben conocer los objetivos del trabajo de investigación entre otros aspectos.
- Se mantendrá la privacidad del trabajo.

## **2. 7. Criterios de rigor científico**

- La validación del cuestionario acerca de la gestión de políticas públicas fue realizada por Juan Luis Rodríguez Vega en Perú, mediante el juicio expertos con el fin de evaluar la eficacia del instrumento.
- Para comprobar la confiabilidad del cuestionario acerca de la gestión de políticas públicas, se realizó una prueba piloto a través de la aplicación de 15 encuestas.
- Imparcialidad en las respuestas de los encuestados.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y figuras

**Tabla 3.** Características de los trabajadores de los CEM de la Región Lambayeque, 2022

Variables	n	%
<b>Sexo</b>		
masculino	73	60.3
femenino	48	39.7
<b>Profesión</b>		
Abogado	48	39.7
Psicólogo	51	42.1
trabajadora social	16	13.2
Enfermera	2	1.7
Estadístico	1	0.8
Profesor	1	0.8
<b>Provincia a la que pertenece el CEM</b>		
Chiclayo	70	57.9
Lambayeque	35	28.9
Ferreñafe	16	13.2

Fuente: Aplicativo de la encuesta ,2022

Según los datos obtenidos para las características de los trabajadores entrevistados, el 60.3% fueron varones y el 39.7% fueron mujeres. El 42.1% fueron psicólogos, el 39.7% abogados y el 13.2% trabajadoras sociales. El 57.9% son de Centros de Emergencia mujer de la Comisaria José Leonardo Ortiz, CEM Comisaria de Familia de JLO, CEM Comisaria de Familia de Chiclayo, CEM Regular de Chiclayo, CEM Comisaria de Campodónico, CEM Comisaria Zaña. El 28.9% pertenecen a CEM Comisaria de Lambayeque, CEM Comisaria San Martín de Porras de Lambayeque, CEM Regular de Lambayeque, CEM Comisaria Sectorial Olmos y el 13.2% pertenecen CEM Comisaria de Ferreñafe, CEM Regular de Ferreñafe.

**Tabla 4.** Matriz de datos de percepción por preguntas o ítems en trabajadores de los CEM de la Región Lambayeque, 2022

Item	preguntas	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		En desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
		n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
1	p-01	8.00	7.00	70.00	58.00	14.00	11.00	28.00	23.00	1.00	1.00
2	p-02	12.00	7.00	48.00	43.00	27.00	22.00	33.00	27.00	1.00	1.00
3	p-03	14.00	12.00	71.00	58.00	18.00	15.00	14.00	12.00	4.00	3.00
4	p-04	6.00	5.00	64.00	53.00	24.00	20.00	26.00	21.00	1.00	1.00
5	p-05	12.00	10.00	67.00	55.00	21.00	17.00	20.00	17.00	1.00	1.00
6	p-06	13.00	11.00	68.00	56.00	22.00	18.00	17.00	14.00	1.00	1.00
7	p-07	5.00	14.00	31.00	26.00	35.00	29.00	39.00	32.00	11.00	9.00
8	p-08	8.00	7.00	46.00	38.00	31.00	25.00	35.00	29.00	1.00	1.00
9	p-09	12.00	7.00	45.00	41.00	28.00	23.00	32.00	26.00	4.00	3.00
10	p-10	6.00	4.00	49.00	41.00	29.00	24.00	35.00	29.00	2.00	2.00
11	p-11	9.00	8.00	56.00	46.00	23.00	19.00	32.00	26.00	1.00	1.00
12	p-12	29.00	24.00	73.00	60.00	8.00	7.00	8.00	7.00	3.00	2.00
13	p-13	7.00	6.00	50.00	41.00	37.00	31.00	24.00	20.00	3.00	2.00
14	p-14	14.00	12.00	75.00	62.00	23.00	19.00	9.00	7.00	0.00	0.00
15	p-15	3.00	2.00	49.00	41.00	44.00	36.00	24.00	20.00	1.00	1.00
TOTAL		158.00	8.71	862.00	47.49	384.00	21.16	376.00	20.72	35.00	1.93

Fuente: Aplicativo de la encuesta, 2022

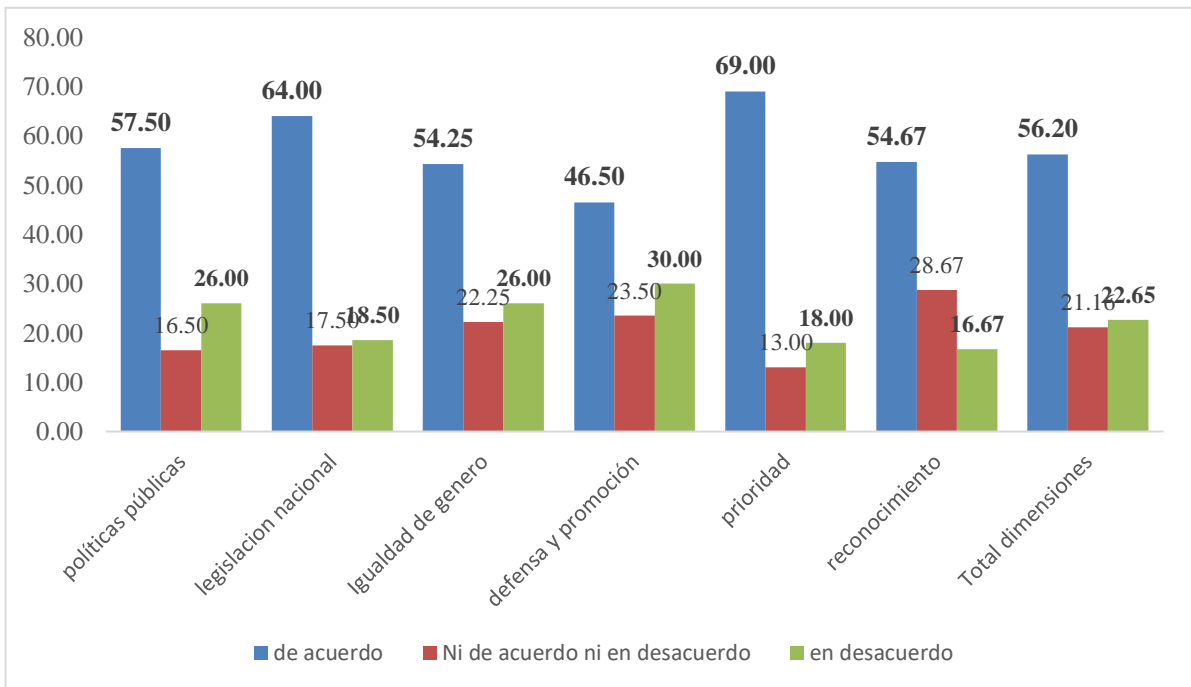
El análisis por ítem o pregunta, muestra que los ítems doce (“servicios del CEM en su lucha contra la mujer” de la dimensión prioridad) y catorce (“eficiencia de las políticas públicas” de la dimensión reconocimiento de la mujer como sujeta política) son los que obtuvieron los más altos porcentajes de acuerdo al trabajador (60% y 62% respectivamente); mientras que los ítems siete y ocho (“suficiente capacidad presupuestaria” y “capacidad administrativa” en la ejecución de políticas para la igualdad de género de la dimensión igualdad



de género) obtuvieron los más altos porcentajes de desacuerdo (32% y 29%, respectivamente).

**Figura 1.**

*Matriz de datos de percepción por dimensiones en trabajadores de los CEM de la Región Lambayeque, 2022.*

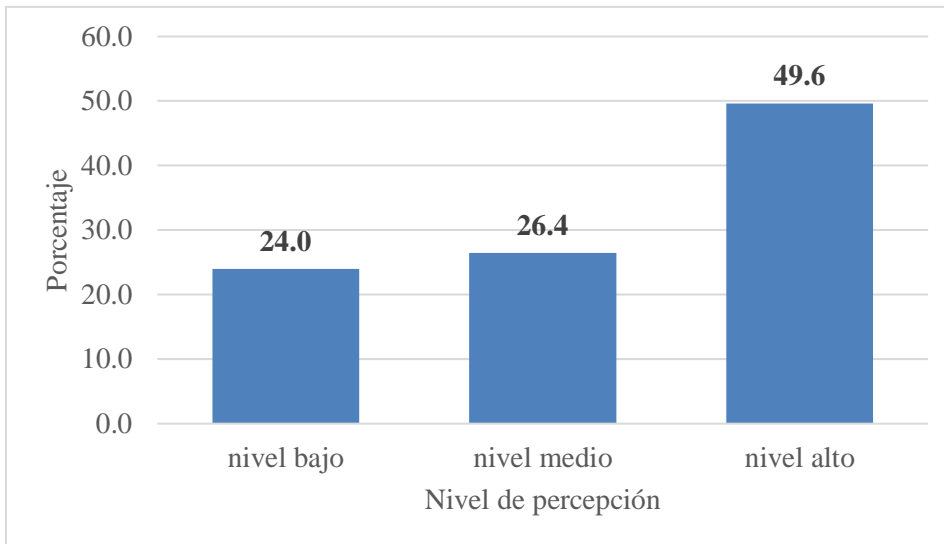


Los resultados globales indican que el 56.20% de los trabajadores del CEM se muestran de acuerdo con la gestión de políticas públicas; siendo la “prioridad” la dimensión en la que la gran mayoría (69%) de trabajadores se mostró de acuerdo y “defensa y promoción”, la dimensión que obtuvo mayor desacuerdo (30%) por los trabajadores.

### 3.1. Eficacia de políticas públicas para los derechos de la mujer

**Figura 2.**

*Nivel de percepción de la eficacia de las políticas públicas*

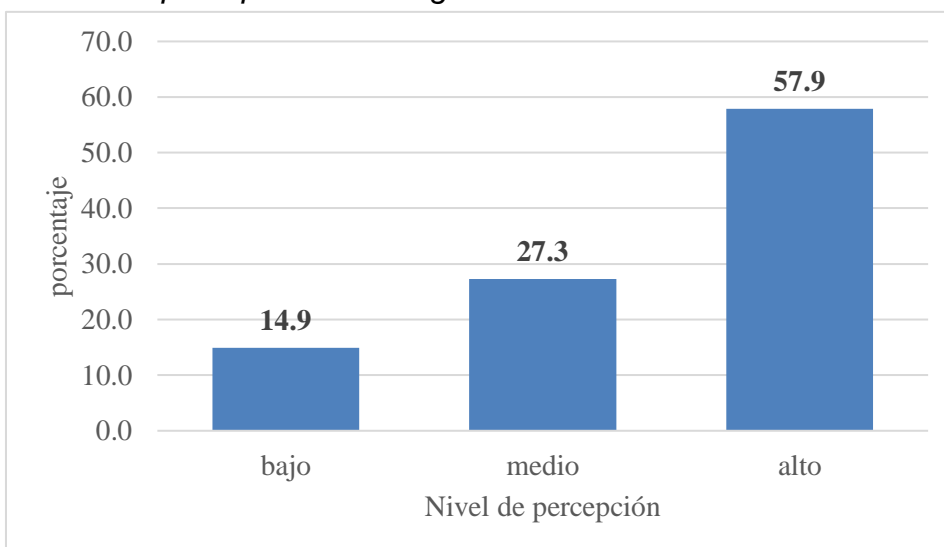


La mayoría del personal del CEM (49.6%), perciben que las políticas públicas tienen un nivel alto de eficacia para solucionar la violencia contra la mujer, el 26.4% en un nivel medio y el 24% en un nivel bajo.

### 3.2. Legislación nacional que favorece a los derechos de la mujer

**Figura 3.**

*Niveles de percepción de la legislación nacional*

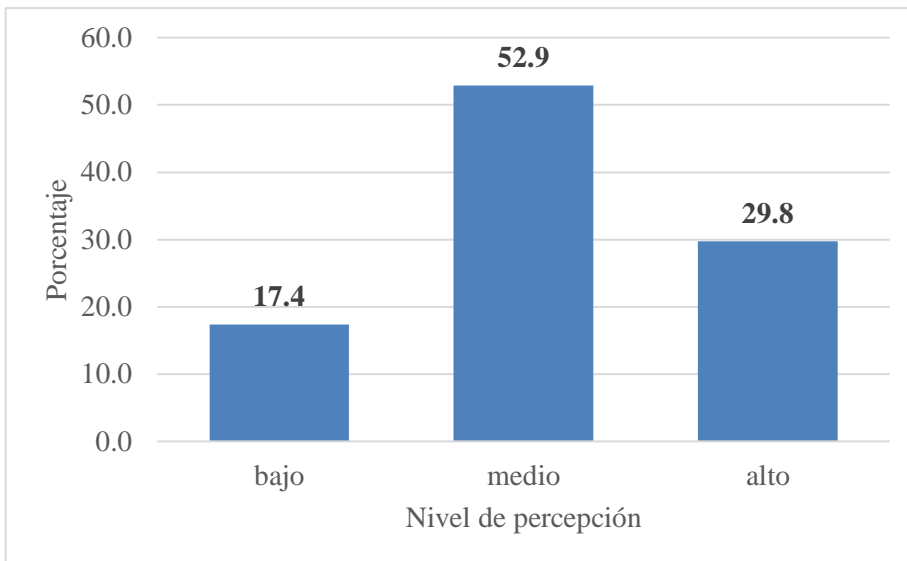


La mayoría del personal del CEM (57.9%), perciben que la legislación nacional favorece en un nivel alto los derechos de la mujer y solo el 14.9% perciben que la legislación favorece nivel bajo.

### 3.3. Igualdad de género en las políticas públicas

**Figura 4.**

*Nivel de percepción de la igualdad de género*

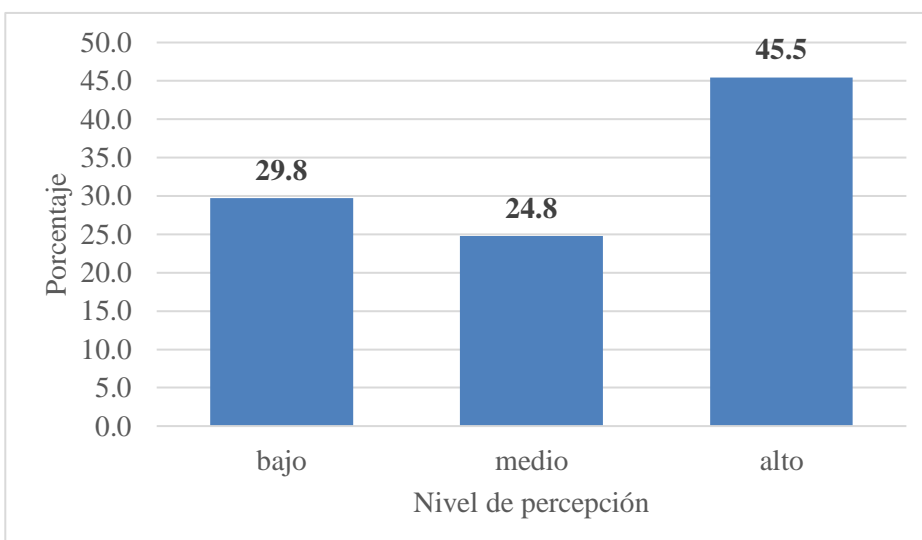


La mayoría de los trabajadores (52.9%) perciben que las actuales políticas favorecen a la igualdad de género, pero en un nivel intermedio y solo el 29.8% creen que estas políticas favorecen en un nivel alto.

### 3.4. Eficacia de la defensa y promoción de los derechos de la mujer

**Figura 5.**

*Niveles de percepción de la eficacia de la defensa y promoción*

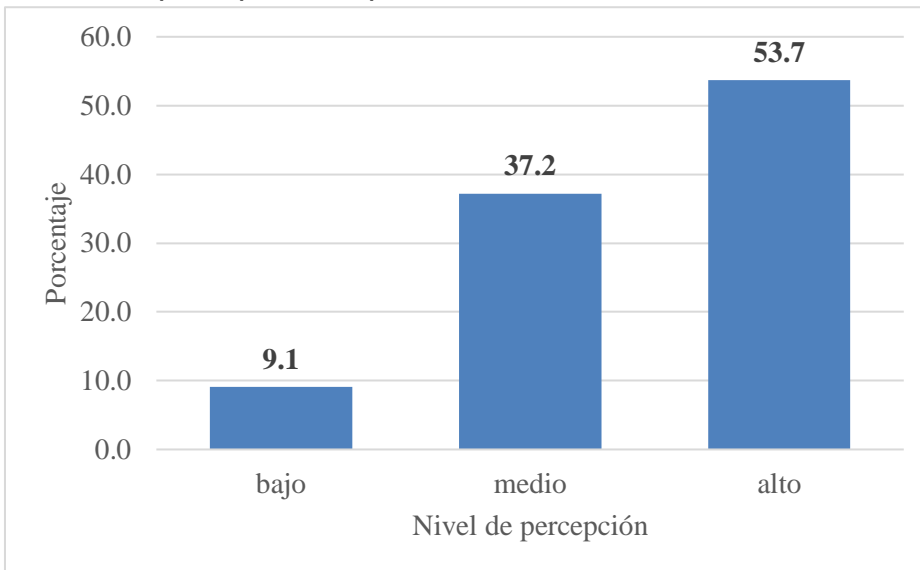


La mayoría del personal del CEM (45.5%) perciben que las políticas públicas tienen un nivel alto de eficacia de defensa y promoción y el 29.8% perciben que las políticas tienen un nivel bajo.

### 3.5. Prioridad al tema de violencia

**Figura 6.**

*Niveles de percepción de prioridad al tema de violencia*

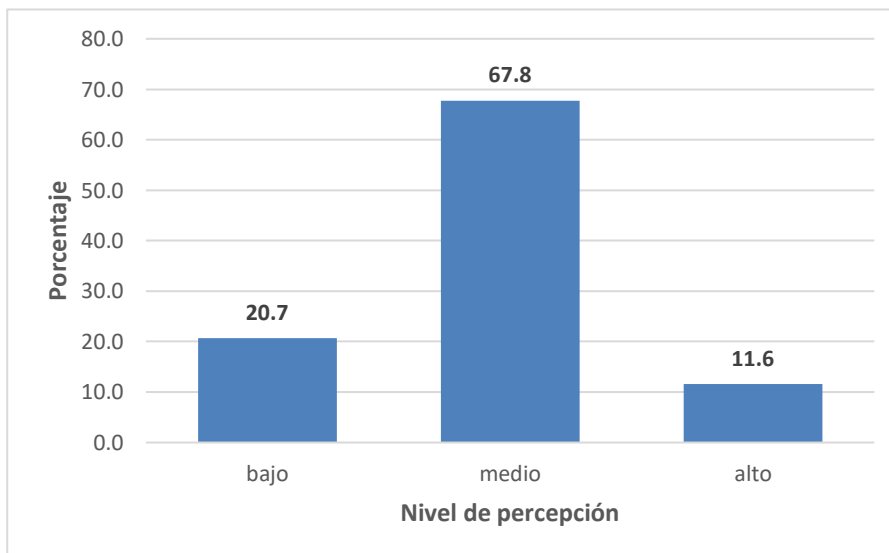


La mayoría del personal del CEM (53.7%) perciben que la actual gestión de políticas públicas tiene un nivel alto de prioridad y solo el 9.1% percibe que el nivel de prioridad es bajo.

### 3.6. Reconocimiento

**Figura 7.**

*Niveles de percepción del reconocimiento de la mujer como sujetas políticas.*



Solo el 11.6 % de los trabajadores del CEM perciben que la gestión de políticas públicas reconoce su participación y rol en espacios políticos tiene un nivel alto y la mayoría de trabadores (67.8) perciben este reconocimiento en un nivel medio.

### 3.2. Discusión de resultados

La violencia contra la mujer es una preocupación en nuestro país y que las autoridades en la actualidad han intentado solucionar, en atención al pedido de la población para protegerla legalmente. La Comisión de la Mujer se crea con fines proponer normas legislativas que contribuyan a lograr una sociedad igualitaria y sin violencia. En la actualidad se cuenta con leyes a favor de la mujer, la violencia en contra a incrementado exponencialmente, por lo que se deduce que las políticas públicas no resultan eficaces en su implementación, deducción que no es válida en comparación con resultados encontrados.

Los resultados conseguidos según la metodología usada, son aceptables, debido a que el porcentaje de acuerdo de los trabajadores del CEM con la gestión de políticas públicas se encuentran en el intervalo de mayor al 56%.

En la dimensión *eficacia de políticas públicas* la mayoría del personal del CEM (49.6%), perciben que las políticas públicas tienen un nivel alto de eficacia para solucionar la violencia contra la mujer. Resultados similares fueron hallados por Pacherre (2018) que trabajó con el personal de la Comisión de la Mujer durante 2016-2017, determinaron que es eficaz la gestión de las políticas. Resultados diferentes encontró en Ecuador Lucas (2022) en su trabajo mostraron deficiencias e incumplimientos y falta de vigilancia de las autoridades competentes, proponiendo un mejor sistema, aumento de presupuesto y trabajo de prevención.

En la dimensión *Legislación nacional* la mayoría del personal del CEM (57.9%), perciben que la legislación nacional si favorece en un nivel alto los derechos de la mujer. Resultado diferente obtuvo Pinargote-Zamora (2022) que menciona que esta violencia a los derechos de la mujer se debe a concepciones androcéntricas y machistas existentes en la sociedad y que a pesar que las autoridades han implementado normas para la proteger y eliminar este tipo de violencia de género sin éxito. En el Perú Velásquez (2018) en su investigación evaluó la percepción de los ciudadanos del Callao relacionado a la función preventiva de violencia del MIMP se encontró un nivel deficiente.

En la dimensión *Igualdad de género* se encontró que la mayor parte de los trabajadores (52.9%) perciben que las actuales políticas favorecen a la igualdad de género, pero en un nivel intermedio y solo el 29.8% creen que estas políticas favorecen en un nivel alto. Resultado similar halló Lázaro (2018) que se necesita mejorar las políticas públicas de igualdad de género, si bien se ha avanzado en la incorporación la identidad sexual y crear planes de igualdad de género, reformas del código penal como preocupación y esfuerzos por parte de los gobiernos regionales, esto se contrasta a lo limitadas que se encuentran las mujeres, niñas y adolescentes al ingreso a servicios básicos, derechos políticos, participación y la violencia diaria que son víctimas.

En la dimensión *eficacia de la defensa y promoción* la mayoría del personal del CEM (45.5%) perciben que las políticas públicas tienen un nivel alto de eficacia de defensa y promoción y el 29.8% perciben que las políticas tienen un nivel bajo. Pacherre (2018) reporta que el 75% de los encuestados, perciben el cumplimiento de las políticas como eficiente, el 6.67% respondió regular y el 8.33% respondió ineficiente.

En la dimensión *prioridad al tema de violencia* la mayoría del personal del CEM (53.7%) perciben que la actual gestión de políticas públicas tiene un nivel alto de prioridad en el tema de violencia contra la mujer y solo el 9.1% percibe que el nivel de prioridad es bajo. Estos resultados son inferiores a lo reportado por Pacherre (2018) que los trabajadores de la comisión mujer tuvieron una percepción de 66% en la prioridad del tema de violencia.

En la dimensión *reconocimiento* solo el 11.6 % de los trabajadores del CEM perciben que la gestión de políticas públicas reconoce su participación y rol en espacios políticos tiene un nivel alto y la mayoría de trabadores (67.8) perciben este reconocimiento en un nivel medio.

### 3.3. Propuesta

#### **Programa de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer en la Región Lambayeque 2022**

##### **1) Fundamentación**

Las conclusiones de la investigación **“Gestión de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer en la región Lambayeque 2022”**, permite proponer el Plan de capacitación en gestión de políticas públicas, con el objetivo de corregir las deficiencias y cumplir con las expectativas de los directivos, profesionales y usuarias de los CEM en las siguientes dimensiones: igualdad de género, reconocimiento, defensa y promoción de los derechos de la mujer así mismo las causas develadas por el personal profesional de los CEM.

El sustento de la propuesta se basa en que la gestión pública está orientada a tener personal profesional calificado para atender la problemática ciudadana, estar preparada para afrontar y resolver los problemas complejos que presenta las usuarias (Andía, 2020). La gestión de políticas públicas debe beneficiar la atención con un enfoque transversal, partiendo del marco programático institucional y la atención del servicio dando prioridad a la ciudadanía” (Cepeda & Cifuentes, 2019).

##### ***Marco legal***

- Ley N° 30364.
- Guía de Procedimientos para intervención de la PNP según la Ley N° 30364.
- Plan Nacional contra la violencia de género 2016 – 2021.
- Plan Nacional a magistrados, durante el periodo 2016.
- Constitución Política del Perú (1993), Inciso 17 del artículo 2, artículo 31 y 191.
- La ley de igualdad de oportunidades (2007).
- Ley de los derechos de participación y control ciudadano (2005).
- D.S. N° 009-2005. MIMDES.
- D.S. N° 027-2007-PCM.
- La ley N° 30364; proceso especial para la trata de denuncias por actos de violencia 24-11-2015-PCM.

- Plan nacional contra violencia de género 2016 al 2021.

## 2) Objetivos

### Objetivo general

Promover la prevención de violencia de género y reivindicación de los derechos de la mujer en situación de violencia.

### Objetivos específicos

Contribuir al fortalecimiento de capacidades en gestión de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer en los profesionales del CEM y las Comisarías.

Implementar talleres participativos de formación laboral en gestión de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer los profesionales del CEM y las Comisarías.

## 3) Alcance

El alcance de este Programa pretende prevenir condiciones de violencia y prestar atención integral a las víctimas, durante un periodo de un año.

## 4) Componentes

Se trabajará las siguientes áreas estratégicas:

### Área estratégica 1: Las políticas públicas que favorecen la igualdad de género

- **Objetivo:** Elaboración y ejecución de programas de formación de los profesionales del MIMP, MININTER, MP, PJ, MINJUS, MINEDU, MINSA a cargo de las funciones de promoción, prevención y servicio integral de la mujer.
- **Presupuesto**



**Tabla 5. Detalle de gastos de personal del área estratégica 1**

N°	Actividad	Función/ perfil	# especialistas	Periodo		Costo por hora	Costo total
				Hora	Día		
1	Actualización al personal profesional responsable de la atención de las mujeres, niños, niñas, etc.	Especialistas en derecho de genero	03	04	02	70.00	560.00
2	Coordinación con las escuelas formadoras de recursos humanos	Especialistas en tratamiento del tema de la violencia de la mujer	03	04	02	70.00	560.00
<b>Total</b>							1,120.00

**Tabla 6. Detalle de gastos de bienes y servicios del área estratégica 1**

Grupos de personas	Total-personas	Descripción de recursos	Cantidad	Horas	Partida de gasto	Costo unitario	Costo total
		Separatas 08 hojas	80		23.27.116	8.50	680.00
8	80	Alquiler de proyector multimedia	8	8	23.25.14	50.00	400.00
		break	80		23.11.11	10.00	800.00
		Folder manila	80		23.15.12	0.50	40.00
<b>Total</b>							1,920.00

**Área estratégica 2: Comunicación social en defensa y promoción de los derechos de la mujer**

- **Objetivo:** Desarrollar estrategias de promoción y sensibilización a la población en temas de violencia, derechos y consecuencias
- **Presupuesto**

**Tabla 7. Detalle de gastos de personal del área estratégica 2**

N°	Actividad	Función/ perfil	# Especialistas	Periodo		Costo por hora	Costo total
				Horas	Días		
1	Producción de materiales	Especialistas en elaboración de materiales	02	04	02	70.00	560.00
2	Difusión de campaña comunicacionales	Especialistas comunicación	01	02	01	70.00	140.00
3	Aprendizaje de la web del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	Especialista en sistemas	02	04	02	70.00	560.00
4	Desarrollo de estrategias de comunicación en articulación con otras instituciones estatales como: MINPUS, MININTER, MT, PJ, MINEDU, SUNEDU, etc.	Especialista licenciado en comunicación	02	04	02	70.00	560.00
5	Desarrollo de espacios de formación y discusión con comunicadores y comunicadoras sociales	Especialista licenciado en comunicación	02	04	02	70.00	560.00
<b>Total</b>							<b>2,380.00</b>

**Tabla 8. Detalle de gastos de bienes y servicios del área estratégica 2**

Grupos de personas	Total personas	Descripción de recursos	Cantidad	Horas	Partida de gasto	Costo unitario	Costo total
		Separatas 08 hojas	100		23.27.116	8.50	850.00
4	100	Alquiler de proyector multimedia	4	18	23.25.14	50.00	200.00
		break	100		23.11.11	10.00	1,000.00
		Folder manila	100		23.15.12	0.50	50.00
<b>Total</b>							<b>2,100.00</b>

**Área estratégica 3: Entornos que favorecen la prevención y cuidado integral para prevenir la violencia**

- **Objetivo:** Implementar entornos que favorezcan la prevención y el servicio integral a la mujer violentada, mediante planes regionales, eficientes y sostenibles.
- **Presupuesto**

**Tabla 9. Detalle de gastos de personal del Área estratégica 3**

N°	Actividad	Función/perfil	Cantidad de especialistas	Periodo		Costo por hora	Costo total
				Horas	Días		
1	Elaboración de un programa de difusión de políticas públicas para reivindicación de la mujer	Especialistas en políticas publicas	01	02	01	70.00	140.00
2	Implementación del programa de políticas públicas para la reivindicación de la mujer.	Especialistas en políticas publicas	02	04	02	70.00	560.00
3	Elaboración de un plan regional específico para la población indígena y población vulnerable.	Especialista en políticas publicas	02	04	02	70.00	560.00
<b>T o t a l</b>							<b>1,260.00</b>

**Tabla 10. Detalle de gastos de bienes y servicios del Área estratégica 3**

Grupos de personas	Total personas	Descripción de recursos	Cantidad	Horas	Partida de gasto	Costo unitario	Costo total
		Separatas 08 hojas	100		23.27.116	8.50	850.00
4	100	Alquiler de proyector multimedia	4	10	23.25.14	50.00	200.00
		Break	100		23.11.11	10.00	1,000.00
		Folder manila	100		23.15.12	0.50	50.00
<b>TOTAL</b>							<b>2,100.00</b>

**Área estratégica 4: Reconocimiento de la mujer como sujetas políticas**

- **Objetivo:** crear espacios de cooperación familiar, escolar y comunitaria en la ejecución de programas y planes para el reconocimiento de la mujer.
- **Presupuesto**

**Tabla 11. Detalle de gastos de personal del Área estratégica 4**

N°	Actividad	Función/ perfil	Cantidad de especialistas	Periodo		Costo por hora	Costo total
				Horas	Días		
1	Promoción de la participación de integrantes de la comunidad para la elaboración e implementación de los planes de acción.	Sociólogo	01	02	02	70.00	280.00
2	Elaboración de un plan de formación de monitores y monitoras jóvenes en carrera política.	Especialistas en politología	02	04	02	70.00	560.00
3	Desarrollo de convenios con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para la implementación de las jornadas de capacitación.	Especialista en licenciado en educación (metodólogo)	01	02	01	70.00	140.00
4	Implementación de capacitación dirigidas a adolescentes.	Especialistas doctor en psicología	01	02	04	70.00	560.00
<b>Total</b>							<b>1,540.00</b>

**Tabla 12. Detalle de gastos de bienes y servicios del Área estratégica 4**

Grupos de personas	Total personas	Descripción de recursos	Cantidad	Horas	Partida de gasto	Costo unitario	Costo total
		Separatas 08 hojas	100		23.27.116	8.50	850.00
4	100	Alquiler de proyector multimedia	4	10	23.25.14	50.00	200.00
		Break	100		23.11.11	10.00	1,000.00
		Folder manila	100		23.15.12	0.50	50.00
<b>TOTAL</b>							<b>2,100.00</b>

**Cuadros resumen del presupuesto**

**Tabla 13. Cuadro resumen gastos de personal**

Objetivo estratégico	Cantidad de especialistas	Periodo		Costo por hora	Costo total
		Horas	Días		
Las políticas públicas que favorecen la igualdad de género	06	08	02	70.00	1,120.00
Comunicación social en defensa y promoción de los derechos de la mujer	09	17	02	70.00	2,380.00
Entornos que favorecen la prevención y cuidado integral para prevenir la violencia	05	9	02	70.00	1,260.00
Reconocimiento de la mujer como sujetas políticas	05	11	02	70.00	1,540.00
<b>TOTAL</b>					<b>6,300.00</b>

**Tabla 14.** Cuadro resumen de bienes y servicios

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Grupo de personas</b>	<b>Total de personas</b>	<b>Total horas</b>	<b>Costo total</b>
Las políticas públicas que favorecen la igualdad de género	08	80	16	1,920.00
Comunicación social en defensa y promoción de los derechos de la mujer	04	100	34	2,100.00
Entornos que favorecen la prevención y cuidado integral para prevenir la violencia	04	100	18	2,100.00
Reconocimiento de la mujer como sujetas políticas	04	100	22	2,100.00
<b>T O T A L</b>				<b>8,220.00</b>

## **5) PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La implementación del programa se propone que este a cargo del Equipo Técnico Multidisciplinario de los siguientes ministerios: MIMP, MININTER, MP, PJ, MINJUS, MINSA. La operatividad del Programa se ejecutará según competencia de las direcciones y niveles de las MIMP en forma descentralizada.

El monitoreo y evaluación debe estar a cargo del Equipo Técnico antes mencionado, en coordinación con las direcciones mencionadas en base a materiales formulados según indicadores y las metas propuestas.

En la parte presupuestaria 2023 y 2024 se sugiere que sean consideradas las partidas correspondientes a capacitación tanto del MINEDU, MIMP, MININTER, MP, PJ, MINJUS, MINSA y de todas las instituciones involucradas.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4. 1. Conclusiones**

Se concluye que existe un alto nivel de acuerdo (56%) con la gestión de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer en los trabajadores del CEM de la Región Lambayeque en las dimensiones: eficacia de las políticas públicas, legislación nacional, prioridad al tema de violencia y eficacia de la defensa y promoción.

Las dimensiones con un nivel bajo de acuerdo fueron: igualdad de género en las políticas públicas con el 29.8 % y reconocimiento de la mujer como sujetas políticas con el 11.6%.

Propuesta de “Programa de políticas públicas para la reivindicación de los derechos de la mujer en la Región Lambayeque 2022”, con cuatro áreas estratégicas: 1) Las políticas públicas que favorecen la igualdad de género, 2) Comunicación social en defensa y promoción de los derechos de la mujer, 3) Entornos favorables para la prevención y atención integral prevenir la violencia contra la mujer, 4) Reconocimiento de la mujer como sujetas políticas.

#### **4. 2. Recomendaciones**

Se sugiere desarrollar estrategias de prevención orientadas desde el Estado hacia la sociedad civil cuya intención y propósito sea la de capacitar a líderes y lideresas comunitarias en acciones de prevención y detección de casos de violencia familiar.

Se sugiere al gobierno regional de Lambayeque, la implementación de políticas públicas, que promuevan el desarrollo social y personal de la mujer, integrando cuotas de género, que permita la participación efectiva en la lucha contra la violencia contra las mujeres, aplicando efectivamente un enfoque de género socialmente orgánico en concordancia con la reivindicación de los derechos de la mujer en los trabajadores del CEM.

Se sugiere que sea el gobierno regional a través de políticas públicas idóneas, quien ponga en práctica estrategias diferenciadas entre lo que se dice (dirigentes políticos), lo que debe ser (técnicos) y lo que finalmente resulta de la aplicación de las acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres para mejorar la percepción de igualdad y reconocimiento, como dimensiones coherentes de su desarrollo.



## REFERENCIAS

- Andía, J. (2020). *Manual de gestión pública pautas para la aplicación de los sistemas administrativos* (9th ed.). Ediciones Arte y Pluma.
- Carrascosa, E. (2019). *10 lecciones (aún vigentes) del pensamiento de Peter Drucker*. Canal CEO. <https://canalceo.com/10-lecciones-aun-vigentes-del-pensamiento-de-peter-drucker/>
- Cepeda, J., & Cifuentes, W. (2019). Sistema de gestión de calidad en el sector público. Una revisión literaria. *Podion*, 36(36), 35–54. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.3>
- Chávez, H., & Cuenca, O. (2021). *Eficacia del cumplimiento de funciones del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables determinadas en el artículo 45 de ley 30364 en el periodo 2019-2020* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1614/TESIS%20CH%20%3%81VEZ-CUENCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Circulo Nacional Base Guatemala. (2019). *Definición, principios y enfoques para la integración del enfoque de género - CNB*. [https://cnbguatemala.org/wiki/Educacion\\_para\\_la\\_igualdad/Orientaciones\\_estrategicas\\_para\\_la\\_integracion\\_del\\_enfoque\\_de\\_genero\\_en\\_programas\\_y\\_proyectos/Definicion\\_principios\\_y\\_enfoques\\_para\\_la\\_integracion\\_del\\_enfoque\\_de\\_genero](https://cnbguatemala.org/wiki/Educacion_para_la_igualdad/Orientaciones_estrategicas_para_la_integracion_del_enfoque_de_genero_en_programas_y_proyectos/Definicion_principios_y_enfoques_para_la_integracion_del_enfoque_de_genero)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Principales estándares y recomendaciones en materia de violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencia-discriminacion-mujeres-anexo1-es.pdf>
- Contreras, M., Granados, G., & Levano, L. (2021). *Retos y alternativas para enfrentar la violencia de género en Perú*. América Latina y El Caribe. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/retos-y-alternativas-para-enfrentar-la-violencia-de-genero-en-peru>
- Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP: *Política nacional de igualdad de género*, (2019). <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Pol%C3%ADtica-nacional-de-igualdad-de-g%C3%A9nero-DS-008-2019-MIMP->

Legis.pe\_.pdf?fbclid=IwAR0INeju\_UgOBi08T8TQ9pKzXROsKyrRWtMcXwS5  
VVK84HLt8xrFDzdbSVk

- ENDES (2021). *Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://observatorioviolencia.pe/datos-inei-2017-2/>
- Ferro Vásquez, A., Idme Condori, W., Escalante Gutiérrez, J. B., Lezcano López, G. S., & Espitia Sosa, R. K. (2022). Implementación de políticas públicas de género en la violencia contra la mujer. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2574-2594. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3267](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3267)
- Forero-Bustamante, S. (2019). Ante las violencias contra universitarias: acción colectiva, estudiantil y feminista. *Nómadas*, 51(51), 243–255. <https://doi.org/10.30578/NOMADAS.N51A14>
- Garro, M. (2021) Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar. La Libertad. 2019 – 2020. [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64045/Garro\\_A MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64045/Garro_A MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ibarra, M. (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el estado peruano* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50129/Ibarra\\_T MH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50129/Ibarra_T MH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Instituto de ciencias HEGEL. (2020). *La gestión pública por resultados. Concepto y elementos*. <https://hegel.edu.pe/blog/la-gestion-publica-por-resultados-concepto-y-elementos/>
- Lázaro, N. (2018). *Las políticas públicas de igualdad de género desde la perspectiva del análisis económico del derecho en el Perú*. [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30352/L%c3%a1zaro\\_JNI.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30352/L%c3%a1zaro_JNI.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- License, R., Quesada, E., Chaves, C., & Segura, O. (2020). La igualdad de género en las políticas públicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Económica y Desarrollo Sostenible*, 5(2), 1–24.

<https://doi.org/10.15359/PEDS.5-2.3>

- Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 17(17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/EHQUIDAD.2022.0008>
- Martins, J. (2022). *Qué es la gestión de recursos y cómo comenzar*. Asana. <https://asana.com/es/resources/resource-management-plan>
- Mederos-Machado, M., Andino-Espinoza, S., & Lamas-González, M. (2019). Políticas públicas frente a la educación intercultural, de género y contra la violencia. *Killkana Social*, 3(3), 61–66. <https://doi.org/10.26871/KILLKANASOCIAL.V3I3.517>
- Minchán, L. (2018). Las políticas de prevención del plan nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio. *Universidad Privada Del Norte*. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13055>
- Navarro, P., & Oddone, M. (2022). Modernización normativa de la seguridad en Santa Fe, Argentina. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 145–157. <https://doi.org/10.22335/RLCT.V14I2.1601>
- Niño-Patiño, N. (2022). Elementos del enfoque de género en clave constitucional. *UNA Rev. Derecho*, 7(1). <https://una.uniandes.edu.co/images/VOL7NUM1/FINALVOL7NUM1.pdf>
- ONU (2018). *70 aniversario de la declaración universal de los derechos humanos | Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/events/70-aniversario-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos>
- ONU Mujeres. (2022). *Representación de las mujeres en los gobiernos locales: Un análisis global*. Digiteca Publications. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/01/womens-representation-in-local-government>
- ONU Mujeres. (2021). *Nota orientativa: Prevenir la violencia contra las mujeres en la política*. Digiteca: Publicaciones. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/07/guidance-note-preventing-violence-against-women-in-politics>
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. DELS.

<https://salud.gob.ar/dels/entradas/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer>

Pacherre, C. (2018). *Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017* [Maestría en ciencias sociales con mención en gestión pública y gerencia social, Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7700/BC-2842%20PACHERRES%20GALVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pavletich, I. (2017) Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú. (Universidad Católica del Perú). <http://hdl.handle.net/20.500.12404/6633>

Peña, R. (2021) Enfoque de género como política pública para reducir los índices de violencia familiar, Tumbes 2020. (Universidad Nacional de Tumbes). <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2477/TESIS%20-%20PE%C3%91A%20DIAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, F., & Jiménez, D. (2020). Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile. *Polis (Santiago)*, 19(55), 159–171. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2020-N55-1451>

Pinargote-Zamora, M. (2022). Derechos humanos y violencia de género en Ecuador. *Revista Científica y Arbitrada de Psicología NUNA YACHAY - ISSN: 2697-3588.*, 5(10), 2–16. <https://doi.org/10.56124/NUNA-YACHAY.V5I10.0050>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Protocolo de actuación conjunta de los Centros de Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en materia de protección contra la violencia familiar de la Policía Nacional del Perú*. [https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MIMP%20resumen\\_protocolo%20cem%20en%20comisarias.pdf](https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MIMP%20resumen_protocolo%20cem%20en%20comisarias.pdf)

Ramis, M. (2018). *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9735/Ramis\\_b\\_m.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9735/Ramis_b_m.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- SEGEPLAN. (2015). *Guía para formulación de políticas públicas*.  
[http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/Políticas\\_Publicas/GpFPP.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/Políticas_Publicas/GpFPP.pdf)
- Tamayo, M. (2003). *El análisis de las políticas públicas*, Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- Varela, E. (2015). Nuevos roles de los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas: Gobernabilidad territorial y competitividad global. *EURE (Santiago)*, 41(123), 213–237. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612015000300009>
- Velásquez, C. (2018). Las políticas públicas que desarrolla el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao (2014) [Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22785>
- Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las ciencias sociales al marco jurídico ecuatoriano. *Rehuso*, 5(1), 21–36. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6795951>
- Voria, M. (2019). Las políticas públicas frente al dilema de la violencia de género y del cuidado: paradojas del programa “ellas hacen” en Argentina. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(50), 205–230. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362019000200205&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362019000200205&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable
<p>¿La gestión de políticas públicas permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b>            Determinar en qué medida la gestión de políticas públicas permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b>            Analizar las dimensiones más relacionadas a la gestión de políticas públicas en el personal profesional en los CEM de la Región Lambayeque.            Determinar las falencias en la reivindicación de los derechos de la mujer en los CEM en la Región Lambayeque.            Elaborar una propuesta de un programa de políticas públicas para reivindicar las falencias en los CEM de la Región Lambayeque</p>	<p>La gestión de políticas públicas si permite reivindicar los derechos de la mujer en la Región Lambayeque, 2022.</p>	<p>Variable independiente:            Gestión de políticas públicas</p> <p>Variable dependiente:            Reivindicación de los Derechos de la Mujer</p>









### Anexo 3. Validación de cuestionario

#### Validación de juicio de experto del instrumento de investigación

##### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: **M.Sc. Gerardo Gaspar Deza Malca**

1.2. Institución donde labora: Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz gallo.

1.3. Título de la investigación: "GESTION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022"

1.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																X				
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																X				
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																X				
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																X				
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																X				
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la gestión pedagógica																X				
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																X				
COHERENCIA	Entre variables e indicadores																X				
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																X				
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																X				

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Buena**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80**

Validado por el Maestro:

- Especializado: Investigación
- Categoría Docente: Principal
- Tiempo de experiencia en docencia universitaria: 42 años
- Cargo actual: director del departamento académico de administración

Lugar y fecha: Chiclayo, 19 de mayo del 2022.



MSc. Gerardo Gaspar Deza Malca  
DNI 16633958

## Validación de juicio de experto del instrumento de investigación

### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: **M.Sc. Juan Zapata Sandoval**

1.2. Institución donde labora: Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

1.3. Título de la investigación: "GESTION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022"

1.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																					X
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la gestión pedagógica																					X
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																					X
COHERENCIA	Entre variables e indicadores																					X
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																					X
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																					X

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Muy buena**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100**

Validado por el Maestro:

- Especializado: Maestro en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa.
- Categoría Docente: Profesor Principal a Dedicación Exclusiva.
- Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 34 años
- Cargo Actual: Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



M. Sc. JUAN ZAPATA SANDOVAL  
DNI: 16455600

## Validación de juicio de experto del instrumento de investigación

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: MSc. Rosa Aurora Fernández Saavedra
- 1.2. Institución donde labora: Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 1.3. Título de la investigación: "GESTION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022"
- 1.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																		X		
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																		X		
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X		
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																		X		
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		X		
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la gestión pedagógica																		X		
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																		X		
COHERENCIA	Entre variables e indicadores																		X		
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																		X		
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																		X		

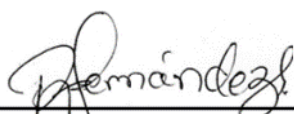
OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Muy buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85

Validado por el Maestro:


- Especializado: Administración
- Categoría Docente: Asociado
- Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 20 años
- Cargo Actual: Docente

Lugar y fecha: Chiclayo, 19 de mayo del 2022.



**Msc. Rosa Aurora Fernández Saavedra**  
DNI 17520370

**Anexo 4. Carta de la empresa donde autoriza realizar la investigación**  
**Carta de autorización para aplicación de encuesta del Ministerio de la mujer**

  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Lima, 01 de Junio del 2022  
**OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UPPM**

**FIRMA DIGITAL**  
**Aurora**  
Firmado digitalmente por EGOAVIL MAYORCA Maria Antonieta FAU 20103957411.pdf  
Cargo: Director/A (a)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.06.2022 11:26:35 -05:00

Señor  
**RAFAEL GUIVAR PRESBITERO**  
[prafaalg@hotmail.es](mailto:prafaalg@hotmail.es)  
Presente.-

**ASUNTO** : Solicitud de autorización para aplicación de instrumento de investigación.

**REFERENCIA** : Carta s/n de fecha 11 de mayo 2022  
Exp. 2022-0006928

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, se remite el Informe N° D000020-2022-MIMP-AURORA-SGEC-MCR, emitido por la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Aurora; mediante el cual se brinda opinión técnica favorable al pedido de autorización para aplicación de entrevistas a personal profesional de los tres (03) CEM Regulares y nueve (09) CEM en Comisarías de la Región Lambayeque, descritos en el citado informe .

Al respecto, este Despacho autoriza lo solicitado, previo cumplimiento de las indicaciones vertidas en el referido informe, el cual se acompaña al presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi especial estima y deferencia.

Atentamente,


DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**MARIA ANTONIETA EGOAVIL MAYORCA**  
DIRECTOR/A (a)  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN

**C.c. UAS**  
**MAEM/lbi**

N° Exp : 2022-0007648

[www.gob.pe/aurora](http://www.gob.pe/aurora)  
Jr. Camana 616  
Lima - Peru  
T. (011) 418.7260

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico suscrito en el Programa Nacional para la Promoción y Estrategia de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigad.aurora.gob.pe:2181/ValidadorDocumental> y clave: OYWLADBBMAM8





# Carta de autorización para aplicación de encuesta del Ministerio de la mujer



PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Viceministerio de la Mujer Programa Nacional Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Lima, 31 de Mayo del 2022

NOTA N° D000232-2022-MIMP-AURORA-SGEC



Firmado digitalmente por CHIRA LA ROSA, LUIS RODOLFO FAU 20512807411.pdf  
Cargo: Coordinador(A) (A)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/05/2022 16:18:17 -05:00

Señora  
**MARIA ANTONIETA EGOAVIL MAYORCA**  
DIRECTORA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
Presente.-

ASUNTO : SOLICITA OTORGAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR UNA ENCUESTA (CUESTIONARIO), EN TODOS LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER DPTO. DE LAMBAYEQUE INDICACIONES: Agradeceré evaluar la solicitud y brindar atención de ser procedente

REFERENCIA : Solicitud s/n de Presbítero Rafael Guivar (11MAY2022)  
Exp. 2022-0007648

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al asunto y documento de la referencia, se remite el Informe N° D000020-2022-MIMP-AURORA-SGEC-MCR, que el suscrito encuentra conforme y mediante el cual la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento - SGEC, emite opinión técnica favorable al pedido de autorización para aplicación de entrevistas a personal profesional de los tres (03) CEM Regulares y nueve (09) CEM en Comisarías de la Región Lambayeque descritos en el referido informe; toda vez que, de la evaluación realizada a los documentos presentados por el administrado, Presbítero Rafael Guivar, en el marco de su investigación, cumplen con los requisitos técnicos y éticos establecidos por el Programa Nacional AURORA, para la autorización de estudios e investigaciones según RM 338-2014-MIMP.

Al respecto, se recomienda remitir el referido informe en respuesta a lo solicitado por el usuario, con copia a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección (UAS), para conocimiento y acciones que correspondan; para cuyo efecto, adjunto la propuesta de oficio para su suscripción de considerarlo pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**LUIS RODOLFO CHIRA LA ROSA**  
COORDINADOR/A (a)  
SUBUNIDAD DE GESTION DE LA EVIDENCIA Y  
CONOCIMIENTO

LCHLR/lbl

www.gob.pe/aurora  
Jr. Camaná 616  
Lima - Perú  
T: (511) 419-7260

N° Exp : 2022-0007648

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://legd.aurora.gob.pe/8181/validador/Documental> y clave: WVBG2HYLCLJL



## Solicitud enviada al Centro de Emergencia Mujer- Lambayeque

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Chiclayo, 03 de Junio de 2022

**SEÑOR ADMINISTRADOR(A) DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
REGULAR LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA  
REFERENCIA: OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UJPM**

De mi especial consideración:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo(a) y luego paso a expresarle lo siguiente;

Que, habiendo solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al área correspondiente de Investigación y habiendo obtenido la autorización correspondiente, para aplicar una encuesta (cuestionario) a los profesionales de su representada. El suscrito es egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Universidad Señor de Sipán y como parte de mi tesis es realizar un trabajo de investigación, el suscrito está realizando un Proyecto de Investigación titulado **“GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE”**, en tal sentido recorro a Usted para que se sirva otorgarme las facilidades para realizar una Encuesta (Cuestionario). a todos los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer, ya que este instrumento tiene mucha importancia en mi proyecto de investigación y está ligado directamente con mis objetivos.

Esperando contar con su apoyo, me suscribo de Usted.

Atentamente

  
**PRESBITERO RAFAEL GUIVAR**  
DNI N° 16580293





Solicitud enviada al Centro de Emergencia Mujer- JLO.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Chiclayo, 03 de Junio de 2022

**SEÑOR ADMINISTRADOR(A) DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
COMISARÍA JOSÉ LEONARDO ORTIZ**

**ASUNTO: SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA  
REFERENCIA: OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UPPM**

De mi especial consideración:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo(a) y luego paso a expresarle lo siguiente;

Que, habiendo solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al área correspondiente de Investigación y habiendo obtenido la autorización correspondiente, para aplicar una encuesta (cuestionario) a los profesionales de su representada. El suscrito es egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Universidad Señor de Sipán y como parte de mi tesis es realizar un trabajo de investigación, el suscrito está realizando un Proyecto de Investigación titulado **"GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"**, en tal sentido recurro a Usted para que se sirva otorgarme las facilidades para realizar una Encuesta (Cuestionario). a todos los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer, ya que este instrumento tiene mucha importancia en mi proyecto de investigación y está ligado directamente con mis objetivos.

Esperando contar con su apoyo, me suscribo de Usted.

Atentamente

  
**PRESBITERO RAFAEL GUIVAR**  
DNI N° 16580293

MIMP - AURORA  
CEM COMISARÍA DE JOSÉ L. ORTIZ

FECHA: 03/06/2022

**RECIBIDO**



Solicitud enviada al Centro de Emergencia Mujer- Comisaría Chiclayo.

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**Chiclayo, 03 de Junio de 2022**

**SEÑOR ADMINISTRADOR(A) DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
COMISARÍA DE FAMILIA CHICLAYO**

**ASUNTO: SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA  
REFERENCIA: OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UPPM**

De mi especial consideración:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo(a) y luego paso a expresarle lo siguiente;

Que, habiendo solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al área correspondiente de Investigación y habiendo obtenido la autorización correspondiente, para aplicar una encuesta (cuestionario) a los profesionales de su representada. El suscrito es egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Universidad Señor de Sipán y como parte de mi tesis es realizar un trabajo de investigación, el suscrito está realizando un Proyecto de Investigación titulado **“GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE”**, en tal sentido recurro a Usted para que se sirva otorgarme las facilidades para realizar una Encuesta (Cuestionario). a todos los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer, ya que este instrumento tiene mucha importancia en mi proyecto de investigación y está ligado directamente con mis objetivos.

Esperando contar con su apoyo, me suscribo de Usted.

Atentamente

  
**PRESBITERO RAFAEL GUIVAR**  
**DNI N° 16580293**



**Solicitud enviada al Centro de Emergencia Mujer-Comisaría Ferreñafe.**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**Chiclayo, 03 de Junio de 2022**

**SEÑOR ADMINISTRADOR(A) DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
COMISARÍA FERREÑAFE**

**ASUNTO: SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA  
REFERENCIA: OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UPPM**

De mi especial consideración:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo(a) y luego paso a expresarle lo siguiente;

Que, habiendo solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al área correspondiente de Investigación y habiendo obtenido la autorización correspondiente, para aplicar una encuesta (cuestionario) a los profesionales de su representada. El suscrito es egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Universidad Señor de Sipán y como parte de mi tesis es realizar un trabajo de investigación, el suscrito está realizando un Proyecto de Investigación titulado **“GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE”**, en tal sentido recorro a Usted para que se sirva otorgarme las facilidades para realizar una Encuesta (Cuestionario). a todos los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer, ya que este instrumento tiene mucha importancia en mi proyecto de investigación y está ligado directamente con mis objetivos.

Esperando contar con su apoyo, me suscribo de Usted.

Atentamente

  
**PRESBITERO RAFAEL GUIVAR**  
**DNI N° 16580293**

  
**Abanto Meryllido Rocio Beatriz**  
**TRABAJADORA SOCIAL**  
**CTSP 10868**  
**CENTRO EMERGENCIA MUJER**  
**COMISARIA PNP - FERREÑAFE**

10:46 am.  
Fechado 16/06/2022



**Solicitud enviada al Centro de Emergencia Mujer-Comisaría  
Lambayeque.**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**Chiclayo, 03 de Junio de 2022**

**SEÑOR ADMINISTRADOR(A) DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
COMISARÍA LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA  
REFERENCIA: OFICIO N° D000031-2022-MIMP-AURORA-UPPM**

De mi especial consideración:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo(a) y luego paso a expresarle lo siguiente;

Que, habiendo solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al área correspondiente de Investigación y habiendo obtenido la autorización correspondiente, para aplicar una encuesta (cuestionario) a los profesionales de su representada. El suscrito es egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Universidad Señor de Sipán y como parte de mi tesis es realizar un trabajo de investigación, el suscrito está realizando un Proyecto de Investigación titulado **“GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE”**, en tal sentido recurro a Usted para que se sirva otorgarme las facilidades para realizar una Encuesta (Cuestionario). a todos los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer, ya que este instrumento tiene mucha importancia en mi proyecto de investigación y está ligado directamente con mis objetivos.

Esperando contar con su apoyo, me suscribo de Usted.

Atentamente

**PRESBITERO RAFAEL GUIVAR  
DNI N° 16580293**



## Anexo 5. Resoluciones de proyecto Resolución N° 0865-2022-FACEM-USS



### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0865-2022-FACEM-USS

Chidayo, 20 de diciembre de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N°0423-2022/FACEM-DA-USS, de fecha 15 de diciembre de 2022, presentado por la Directora de la EP de Administración Pública y proveído del Decano de FACEM, de fecha 20/12/2022, donde solicita la actualización de Proyecto de tesis, por caducidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/DP-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

#### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°: APROBAR**, la actualización del Proyecto de Tesis, del egresado de la EP de Administración Pública, según se indica en cuadro adjunto.

N°	AUTOR (A)	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	RAFAEL PRESBITERO GUIVAR,	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO**, la resolución N°0499-FACEM-USS-2018, de fecha 15/05/2018, numeral 16.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



Mg. LISET SUGELY SILVA GONZALES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

## Resolución N°0866-2022-FACEM-USS



### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0866-2022-FACEM-USS

Pimentel, 20 de diciembre de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N°0423-2022/FACEM-DA-USS de fecha 15/12/2022, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Administración Pública y el provelido del Decano de FACEM, de fecha 20/12/2022, donde solicita la designación de asesor de Tesis, de la EP de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 34° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/IPD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que el asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad.

Que, el Asesor, es el docente que acompaña al egresado en el desarrollo de toda la investigación garantizando su rigor científico.

Que, con el propósito de consolidar la implementación de un conjunto de Estrategias para el Desarrollo de la Investigación Científica de los egresados y se encaminen los trabajos de investigación, es pertinente extender una resolución que designe el Asesor que reúna los requisitos siguientes: a) Competencia y experiencia en el diseño y ejecución de trabajos de investigación; b) Experiencia o especialización en el área del respectivo trabajo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** DESIGNAR, como asesor de Tesis, del egresado de la EP de Administración Pública, a la docente según se indica en cuadro adjunto.

N.º	AUTOR(a) (es)	TITULO DE PROYECTO DE TESIS	ASESORA
1	RAFAEL GUIVAR, PRESSÍTERO	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REINVIDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022	DR. REYES REYES KARLA ANGELICA

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 **Dr. LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO**  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



 **Mg. LISSET SIBRA GONZALES**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CC: Escuela / Archivos



## Anexo 6. Acta de originalidad



### ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Abraham José García Yovera, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Administración y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° **0865-2022 FACEM - USS**, presentado por el/la Bachiller, **PRESBITERO RAFAEL GUIVAR**, con su tesis Titulada **“GESTION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REIVINDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022”**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **14%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 10 de abril de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. García Yovera', is written over a horizontal line.

Dr. Abraham José García Yovera  
DNI N° 80270538  
Escuela Académico Profesional de Administración.

## Anexo 7. Reporte de similitud

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
<b>GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REINVINDICACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA REGIÓN LAMBA</b>	<b>Presbitero Rafael Guivar</b>
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
<b>8940 Words</b>	<b>48202 Characters</b>
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
<b>38 Pages</b>	<b>684.5KB</b>
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
<b>Mar 29, 2023 11:12 AM GMT-5</b>	<b>Mar 29, 2023 11:12 AM GMT-5</b>
<b>● 14% de similitud general</b>	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base	
<ul style="list-style-type: none"><li>• 13% Base de datos de Internet</li><li>• Base de datos de Crossref</li><li>• 8% Base de datos de trabajos entregados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 6% Base de datos de publicaciones</li><li>• Base de datos de contenido publicado de Cross</li></ul>
<b>● Excluir del Reporte de Similitud</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Material bibliográfico</li><li>• Coincidencia baja (menos de 8 palabras)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Material citado</li></ul>

## Anexo 8. Formato T1



### FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 10 febrero 2023

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

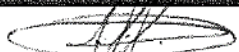
El suscrito:  
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR, con DNI: 16580293

En mí calidad de autor exclusivo de la investigación titulada:  
GESTION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA REINVINDICACION DE LOS DERECHOS  
DE LA MUJER EN LA REGION LAMBAYEQUE 2022

presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA de la Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES Programa Académico de ADMINISTRACIÓN, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	FIRMA
RAFAEL GUIVAR PRESBITERO	16580293	



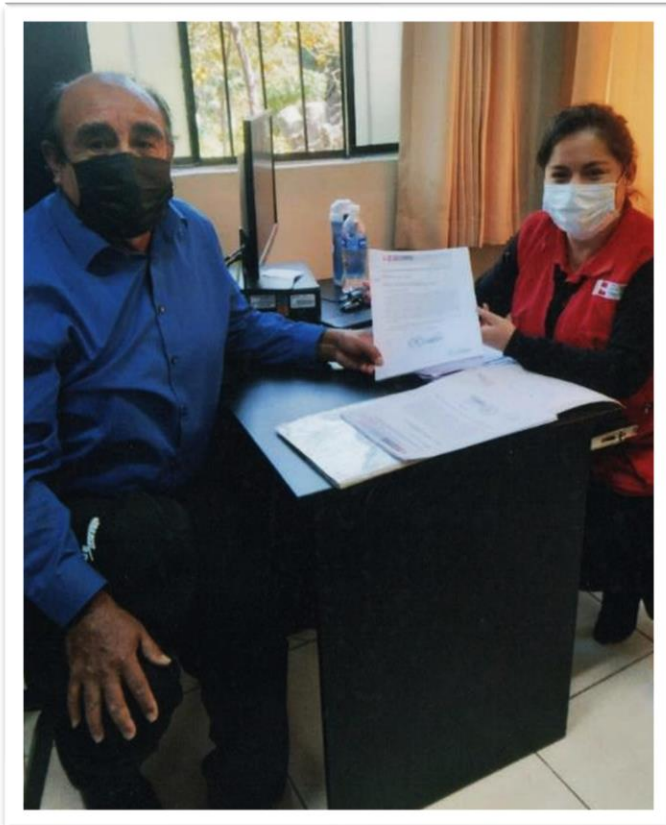
**Anexo 9. Fotos de aplicación de la encuesta**



Coordinadora Nora Jojany Lozano Morales CEM  
Comisaria Lambayeque



Coordinadora Sara Patricia Muñoz Laca  
Jose Leonardo Ortiz



Coordinadora Bertha Esther Delagado Contreras  
CEM Comisaria San Martin Chiclayo



Coordinador Genesis Maite Monteza Cubas  
Ferreñafe



Coordinador David Misael Guerrero Quinde  
CEM Chiclayo



Coordinador Rodrigo Paz Valle  
CEM Regular Chiclayo



Coordinador Lady Yanide Medina oliva  
CEM Regular Chiclayo



Coordinador Guillermo Antonio Barreto  
Mires CEM Comisaria Capodónico -  
Chiclayo





Coordinadora Sara Patricia Muñoz Laca  
Jose Leonardo Ortiz



Coordinador Marianella Elizabeth Carbayo  
Davida CEM Comisaria Saña

## Anexo 10. Data Excel

ID	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	P-6	P-7	P-8	P-9	P-10	P-11	P-12	P-13	P-14	P-15
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2
4	3	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2
5	4	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2
6	5	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
7	6	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
8	7	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
9	8	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
10	9	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
11	10	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3
12	11	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3
13	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
14	13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
15	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
16	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
17	16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
18	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3

totalmente en desacuerdo	1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th colspan="4">Preguntas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficacia de las políticas públicas</td> <td>p1</td> <td>p2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Legislación nacional</td> <td>p3</td> <td>p4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Políticas públicas favorece la igualdad de</td> <td>p5</td> <td>p6</td> <td>p7</td> <td>p8</td> </tr> <tr> <td>Eficacia de la defensa y promoción</td> <td>p9</td> <td>p10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prioridad al tema de violencia</td> <td>p11</td> <td>p12</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento de la mujer</td> <td>p13</td> <td>p14</td> <td>p15</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Factor	Preguntas				Eficacia de las políticas públicas	p1	p2			Legislación nacional	p3	p4			Políticas públicas favorece la igualdad de	p5	p6	p7	p8	Eficacia de la defensa y promoción	p9	p10			Prioridad al tema de violencia	p11	p12			Reconocimiento de la mujer	p13	p14	p15	
Factor	Preguntas																																				
Eficacia de las políticas públicas	p1		p2																																		
Legislación nacional	p3		p4																																		
Políticas públicas favorece la igualdad de	p5		p6	p7	p8																																
Eficacia de la defensa y promoción	p9	p10																																			
Prioridad al tema de violencia	p11	p12																																			
Reconocimiento de la mujer	p13	p14	p15																																		
en desacuerdo	2																																				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3																																				
De acuerdo	4																																				
Totalmente de acuerdo	5																																				

Categorías Diagnósticas	Dimensiones	Puntaje total
Alto	8_10	40-50
Medio	5_7	25_39
Bajo	2-4	10_24

# Anexo 11. Data SPSS

\*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

13: P13 2

Visible: 30 de 30 variables

	D	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	EPP	EPP1	LN	LN1	IG
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2,00	1,00	2,00	1,00	4
2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	4,00	1,00	3,00	1,00	7
3	3	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	4,00	1,00	3,00	1,00	7
4	4	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	3,00	1,00	7
5	5	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
6	6	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
7	7	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
8	8	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
9	9	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
10	10	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
11	11	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	7
12	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
13	13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
14	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
15	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
16	16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
17	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
18	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	4,00	1,00	8
19	19	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	9
20	20	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	9
21	21	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	9
22	22	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	10
23	23	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	10
24	24	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	10
25	25	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	2	4,00	1,00	5,00	2,00	10
26	26	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	3	4,00	1,00	5,00	2,00	10
27	27	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	3	4,00	1,00	5,00	2,00	10
28	28	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	3	4,00	1,00	6,00	2,00	10
29	29	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	3	4,00	1,00	6,00	2,00	10

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON 08:27 26/01/2023

\*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	ID	Númérico	3	0		Ninguna	Ninguna	5	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Númérico	1	0	Prioridad	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Númérico	1	0	P-2	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Númérico	1	0	P-3	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Númérico	1	0	P-4	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Númérico	1	0	P-5	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Númérico	1	0	P-6	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Númérico	1	0	P-7	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Númérico	1	0	P-8	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Númérico	1	0	P-9	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Númérico	1	0	P-10	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Númérico	1	0	P-11	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P12	Númérico	1	0	P-12	{1, totalmen...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P13	Númérico	1	0	P-13	{1, totalmen...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P14	Númérico	1	0	P-14	{1, totalmen...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P15	Númérico	1	0	P-15	{1, totalmen...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
17	EPP	Númérico	8	2	Eficacia política publica	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
18	EPP1	Númérico	8	2	Eficacia de Política pu...	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	LN	Númérico	8	2	Legislacion nacional	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	LN1	Númérico	8	2	Legislacion nacional	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	IG	Númérico	8	2	Igualdad de genero	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	epp11	Númérico	8	2	Eficacia políticas publi...	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	LN11	Númérico	8	2	Legislacion nacional	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	IG1	Númérico	8	2	Igualdad de genero	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
25	DP	Númérico	8	2	Defensa y promocion	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
26	DP1	Númérico	8	2	Defensa y promocion	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P	Númérico	8	2	Prioridad	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
28	Pr1	Númérico	8	2	Prioridad	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
29	REC	Númérico	8	2	Reconocimiento	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
30	REC1	Númérico	8	2	Reconocimiento	{1,00, bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables